



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER ORDINARIO EN PRIMERA  
CONVOCATORIA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2008.**

**ASISTENTES**

D <sup>a</sup> Celia Lledó Rico	Alcaldesa
D <sup>a</sup> Virtudes Amorós Revert	Concejal
D. Francisco Abellán Candela	Concejal
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Adela Serra Morillas	Concejal
D. José Joaquín Valiente Navarro	Concejal
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Josefa Hernández Sanjuán	Concejal
D. Jesús Martínez Martínez	Concejal
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Paz Poveda Hernández	Concejal
D. Juan Carlos Pedrosa Mira	Concejal
D. José Tomás Peralta Ferriz	Concejal
D. Juan Francisco Richart Forte	Concejal
D. Sergio Palao Navalón	Concejal
D <sup>a</sup> Eva Tomás Motos	Concejal
D. Pedro Miguel Agredas Martínez	Concejal
D <sup>a</sup> Fulgencia Estevan García	Concejal
D. José Ayelo Pérez	Concejal
D. Carlos Beltrán Esteve	Concejal
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Catalina Hernández Martínez	Concejal
D. Francisco Javier Esquembre Menor	Concejal
D <sup>a</sup> Lorena Soler Ripoll	Interventora de Fondos
D <sup>a</sup> Amparo Macián García	Secretario General

**EXCUSAN SU ASISTENCIA**

D. José Joaquín Oliva Pérez	Concejal
D <sup>a</sup> Vicenta Tortosa Urrea	Concejal

En la ciudad de Villena, y siendo las **20:00** del día **25 de septiembre de 2008** se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los miembros anteriormente expresados, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión de acuerdo al orden del día previamente circulado.

De orden de la Presidencia, se dio por comenzada la sesión.

Se hace constar que la Concejala D<sup>a</sup> Virtudes Amorós Revert, del Grupo Municipal Partido Popular, entra a la sesión en el punto n<sup>o</sup> 3, la Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Adela Sera Morillas, entra a la sesión en el punto n<sup>o</sup> 4. Asimismo, los Concejales D<sup>a</sup> Fulgencia Estevan García, del Grupo Municipal Socialista y D. Francisco



Javier Esquembre Menor, del Grupo Municipal Verde, entran en el punto nº 5 y el Concejal D. Pedro Miguel Agredas Martínez, del Grupo Municipal Socialista, entra a la sesión en el nº 6 de este Pleno.

Se hace constar que el punto nº 3 del Orden del Día, se trató después del punto nº 12, porque al pasar a ese punto no se encontraba presente la Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Adela Serra Morillas, la cual iba a dar una información en relación con la cuestión planteada en la Moción de dicho punto.

1.- Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores.

2010\_1\_1

Se da lectura a las actas celebradas por el Pleno Municipal, correspondientes a la sesión ordinaria, el día 26 de junio de 2008, así como a la sesión extraordinaria, el día 18 de julio de 2008, aprobándolas por unanimidad los señores asistentes, ordenando su transcripción al Libro de Actas, autorizándolas con las firmas de la Sra. Alcaldesa y Secretario de la Corporación.

2.- Correspondencia, Decretos y disposiciones oficiales.

2017\_2\_1

Por la Secretario General de la Corporación, se da cuenta de la correspondencia y disposiciones más importantes recibidas, destacando lo siguiente:

Decretos de Alcaldía y Concejales Delegados, desde el nº 752, de fecha 24 de junio de 2008, al nº 1.244, de fecha 23 de septiembre de 2008.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda darse por enterada.



3.- Moción del Grupo Municipal Verde sobre cuidados al pavimento público.

3050\_3\_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Grupo Municipal Verde, que transcrita literalmente, dice:

“Durante el año 2006-2007, con motivo de la celebración en nuestra ciudad de las Fiestas de Moros y Cristianos, se llevó a cabo una feria-mercadillo que se situó en el Bulevar Maestro Carrascosa. Para determinar el espacio que debían ocupar los puestos que habían solicitado participar, el Ayuntamiento llevó a cabo una serie de señalizaciones con pintura amarilla en la parte central del pavimento de dicho bulevar que quedaron grabadas en él. Pasadas las fiestas, el Grupo Municipal Verde solicitó, en un ruego a Pleno, que dichas marcas fueran borradas con el fin de que dicho parque volviera a tener la imagen de limpieza que toda la ciudadanía desea para sus espacios públicos. Este ruego fue aceptado pero, según se nos comunicó posteriormente, la pintura no era posible quitarla pues el pavimento es muy poroso y la pintura había penetrado en ellos, por lo que nuestra solicitud fue entonces el que este tipo de actuaciones no se volviera a repetir.

Durante este año 2007-2008, por el mismo motivo e idéntica finalidad, se ha vuelto a mandar señalizar por la Concejalía responsable el pavimento del Bulevar Maestro Carrascosa con pintura roja, esta vez en los bordes pero con los números mucho más grandes. El resultado es denunciante y desagradable y queda patente para toda aquella persona que pasea por este parque municipal: a lo largo de todo el paseo vemos los números que marcan la situación de los puestos más de cincuenta números en estos dos años, puntos y rayas que ya sólo el paso del tiempo logrará hacerlos paulatinamente desaparecer. Al ser una actuación municipal da imagen de desidia y poca estima del espacio público y, lo que es peor, da ejemplo y muestra valores de poco respeto por el mobiliario urbano de nuestra ciudad a toda la ciudadanía y especialmente a nuestra infancia y juventud, que está todavía en edad de formarse. Cuando desde el propio Ayuntamiento se está estudiando, desde hace ya un año, la posibilidad de crear una ordenanza de limpieza que en un apartado contempla las sanciones a los grafitis en lugares no autorizados y, desde las distintas Concejalías del equipo de gobierno se quiere dar la imagen de que se trabaja por una Villena más limpia y se pide que la ciudadanía contribuya a ello, nos parece que estas actuaciones son cuanto menos contraproducentes.



Dado que el ruego que formulamos el año pasado no fue atendido por la Concejalía responsable de estas actuaciones puesto que las han vuelto a repetir, dado que durante este mes se va a llevar a cabo la Feria del Vino en nuestra ciudad en el Recinto Ferial donde también se necesitará señalar el lugar de los puestos de las empresas que allí expondrán y, con el fin de evitar el posible nuevo deterioro del pavimento en próximas actuaciones y contribuir a dar solución definitiva al problema comentado, es por lo que elevamos a Pleno esta moción y proponemos que apruebe:

Que en todas las señalizaciones que se tengan que llevar a cabo para delimitar espacios, con el fin de poder organizar las distintas ferias y mercadillos que a lo largo del año se celebran en nuestra ciudad, se utilicen materiales que, pasado el evento, se puedan quitar o limpiar sin deteriorar el lugar donde ha sido puestos.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2008, en relación a una Moción presentada por el Grupo Municipal Verde, en la que se propone que en todas las señalizaciones que se tengan que llevar a cabo para delimitar espacios, con el fin de poder organizar las distintas ferias y mercadillos que a lo largo del año se celebran, se utilicen materiales que pasado el evento, se puedan quitar o limpiar sin deteriorar el lugar donde han sido puestos.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Catalina Hernández Martínez, expone, que el año pasado formularon un ruego con motivo de la feria-mercadillo que se situó en el bulevar Maestro Carrascosa, para que se cambiara el material utilizado en las señalizaciones del pavimento, ya que quedaron grabadas en él. Posteriormente en otro ruego solicitaron que las marcas que quedaron fueran borradas, sin embargo, el ruego se aceptó pero se les comunicó que no era posible quitarlas porque el pavimento es muy poroso y la pintura había penetrado en él. Posteriormente, se ha vuelto a señalar por la Concejalía el pavimento con pintura roja, esta vez en los bordes, pero con los números mucho más grandes, dando a la Secretaría una muestra de ello. Por ello han presentado esta Moción para que este tipo de actuaciones no se vuelva a repetir, utilizando otros materiales, para que las señalizaciones se puedan borrar.

Sometido el asunto a votación, lo hacen a favor los dos Concejales presentes del Grupo Municipal Socialista y la Concejala del Grupo Municipal



Verde, absteniéndose los cinco Concejales del Grupo Municipal Partido Popular, quienes manifiestan que expondrán su parecer en el Pleno. Por tanto, por mayoría, queda dictaminada favorablemente la Moción.

Abierto el debate, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Catalina Hernández Martínez, explica, que esta Moción recoge el sentir de un ruego que se le hizo al equipo de gobierno. Recuerda, que el año pasado se señaló el pavimento del Bulevar con pintura amarilla permanente en el lugar donde tenían que situarse los distintos stands que iban a participar en la feria-mercadillo. Ellos rogaron que se limpiara, les dijeron que no se podía hacer y presentaron una solicitud verbal de que no se utilizara más un material que no pudiera limpiarse. Este año han visto que se ha vuelto a señalar con números mucho más grandes y con pintura roja todo el pavimento que queda de esta manera en el suelo, de forma permanente para años venideros, porque no se puede quitar, de ahí que vieran la obligación de presentar esta Moción, porque no solo ahora está afectado el pavimento del Bulevar, sino también el del recinto ferial, ya que con motivo de la Feria del Campo se ha señalado con pintura de este tipo. El Grupo Municipal Verde, al presentar esta Moción quiere denunciar estos hechos, porque el resultado es muy desagradable para la gente que pasea ver el pavimento lleno de números, de puntos, de rayas y que solo el tiempo los hará desaparecer. Creen que ésta es una actuación municipal, que da imagen de desidia y de poca estima por el espacio público y lo que es peor, muestra valores de poco respeto al mobiliario público. Piensan que cuando le están pidiendo a la ciudadanía que colabore con ellos en la limpieza viaria, en no ensuciar, cuando les están dirigiendo mensajes a la juventud y a la infancia, pidiendo que cuiden el mobiliario, es contraproducente este tipo de actuaciones. En consecuencia, la sugerencia que plantea esta Moción es que no se vuelvan a repetir actuaciones como ésta, que las señalizaciones que se tengan que llevar a cabo para marcar el lugar de los puestos, se realice por otros medios, bien por materiales que se puedan limpiar o por otro tipo de señalización que fácilmente se pueda quitar, una vez terminado el evento.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Adela Serra Morillas, manifiesta, que recuerda el ruego que le hizo en su día el Grupo Municipal Verde y que ella aceptó. Ha de decir que el marcaje que se ha hecho en el Bulevar Manuel Carrascosa este año, es una pintura de leve adherencia. Señala, que han estado buscando materiales que pudieran utilizar para marcar y que no se fueran con el agua, lo cual ha resultado muy difícil, ya que tanto en el Bulevar como en el recinto ferial, donde se realizan habitualmente mercadillos, es muy difícil señalar las zonas, porque tienen el problema de que es un material muy poroso y cualquier material que



utilicen de otra clase, nada más caiga un poco de agua se va. No obstante, ha estado preguntando en distintos establecimientos y ha encontrado algo que les podría servir, que se llama duplicolor-tiza líquida, que es para marcajes de tiempo corto, como espectáculos, ferias, campos de deportes, juegos en jardines y creación de paisajes, no es dañino para las plantas y se puede eliminar fácilmente. Van a pasar a todos los departamentos información sobre este producto para que se utilice normalmente. Por otro lado, quiere decir que sobre el tamaño de los números, ya le llamó ella la atención al funcionario y es pura anécdota que los números sean tan grandes. Por todo ello, acogen afirmativamente esta Moción y como ya ha comentado va a pasar la información a los distintos departamentos para que se utilice este nuevo producto.

Sometido a votación este asunto, por unanimidad de todos los miembros asistentes, la Corporación Municipal, acuerda:

**Primero.-** Que en todas las señalizaciones que se tengan que llevar a cabo para delimitar espacios, con el fin de poder organizar las distintas ferias y mercadillos que a lo largo del año se celebran en nuestra ciudad, se utilicen materiales que, pasado el evento, se puedan quitar o limpiar sin deteriorar el lugar donde ha sido puestos.

**Segundo.-** Que se comunique a los distintos departamentos municipales afectados, para que utilicen habitualmente ese nuevo producto llamado duplicolor-tiza líquida, para marcajes de tiempo corto y que se puede eliminar fácilmente.

4.- Moción del Grupo Municipal Verde sobre la Minica de los Colores de Villena.

3030\_4\_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Grupo Municipal Verde, que transcrita literalmente, dice:

“La Sierra de la Villa cuenta con la “Minica de los Colores”, como uno de los lugares que muchas personas visitan, a propósito o de manera accidental, cuando pasean por la zona.

En el paraje de Las Cruces comienza una senda señalizada que nos lleva



entre otros lugares a la Minica de los Colores. En la oficina de turismo se dispone de folletos informativos que nos indican que se puede subir hasta este lugar siguiendo un PR (pequeño recorrido, antes mencionado).

La Minica de los Colores entraña un peligro notable en su actual estado de conservación. Un pozo de varios metros se comunica por debajo con la entrada a la Minica. Este pozo y la entrada a la Minica no están señalizados de ninguna manera y tampoco están protegidos.

Esta Moción pretende cumplir dos objetivos:

1º.- Señalar la presencia de la Minica de los Colores con un panel explicativo de lo que allí se hacía, su historia, repercusiones para la ciudad etc.,

2º.- Como mínimo realizar un vallado perimetral a la misma de manera que ninguna persona pueda caer en el pozo o en la galería, evitando así males mayores.

Se trata de una actuación puntual, de coste no muy elevado, que mejora las indicaciones actuales y que fundamentalmente viene a proteger a todas las personas (de todas las edades) que por allí pasean.

Por todo ello, solicitamos al Pleno Municipal:

1º - Que se valle perimentalmente la Minica de los Colores o que se estudie una alternativa más adecuado si es el caso.

2º.- Que se muestre en un panel indicativo la presencia e historia de la misma.

3º.- Que se revisen todas las señalizaciones del trazado y si alguna ha sufrido algún desperfecto que se repongan

4º.- Que todo esto se realice durante el año 2008 a más tardar 2009.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2008, en relación a una Moción presentada por el Grupo Municipal Verde, en la que se propone vallar perimetralmente la Minica de los Colores o que se estudie una alternativa más adecuada si es el caso.

Dª Mª Catalina Hernández Martínez, expone, que en el Pleno de mayo de este año, realizaron un Ruego sobre el problema que puede ocasionar el no estar vallada la Minica de los Colores, como quiera que el ruego no ha sido atendido,



y viendo el peligro que ello puede conllevar, han presentado esta Moción para que se adopten las medidas que en la misma se solicitan.

Sometido el asunto a votación, lo hacen a favor los dos Concejales presentes del Grupo Municipal Socialista y la Concejala del Grupo Municipal Verde, absteniéndose los cinco Concejales del Grupo Municipal Partido Popular, quienes manifiestan que expondrán su parecer en el Pleno. Por tanto, por mayoría, queda dictaminada favorablemente la Moción.

Abierto el debate, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Catalina Hernández Martínez, expone, que para dar conocimiento a la ciudadanía sobre la Moción presentada, explica que la misma se basa en que la Minica de los Colores se encuentra en la Sierra de Salinas, un lugar que muchas personas pueden visitar de forma accidental o yendo expresamente a ello. Añade, que en la Oficina de Información y Turismo se dispone de folletos informativos que indican cómo se puede acceder hasta ella por una senda que empieza en las Cruces, pero en la actualidad esa zona y entrada a la Minica de los Colores se encuentra en muy mal estado de conservación. El Grupo Municipal Verde, como entraña un peligro público notable, ya que hay un pozo de varios metros que comunica con la entrada de la Minica y no está debidamente señalizado de ninguna manera, hizo un Ruego hace seis meses para que se vallara perimetralmente este agujero, para intentar ofrecer más seguridad a las personas que visitan esa zona de Villena. No obstante, como no ha sido atendido este Ruego y no les han dado tampoco contestación al mismo, elevan ahora al Pleno esta Moción para que se valle perimetralmente toda la zona para que no haya ese peligro y puedan proteger a todas las personas a las que se les indica desde la Oficina de Información y Turismo que pueden acceder a ese Paraje de nuestro término municipal y también que se ponga un panel informativo donde figure la historia para que la pueda conocer el visitante que no es vecino o vecina de Villena. Por último, si se acepta la Moción y se hace esa actuación, sugiere que se revise la señalización del trazado y que se realice a la mayor urgencia posible.

D. Jesús Martínez Martínez, en primer lugar, reconoce que el Grupo Municipal Verde hace seis meses hizo este Ruego junto con otro relativo al llamado Puente de los Espejos y ambos Ruegos se aceptaron por su Concejalía, por tanto, puede suponerse que no hay ningún problema en llevarlo a cabo, lo que ocurre es que las cosas circulan con unos tiempos para su realización, es decir, no se pueden hacer las cosas inmediatamente, unas sí, otras no y otras llevan un periodo de tiempo quizás más largo de lo que a uno le gustaría, pero



no por eso se ha dejado de desatender el Ruego. Dice esto, porque, por ejemplo, en el Puente de los Espejos ya se ha actuado. Por otro lado, sobre la alusión a que nada se les ha comentado al Grupo Municipal Verde, ha de decir que tampoco ellos le han preguntado. Recuerda que él habló con el Sr. Esquembre Menor, le dijo que había estado viendo ese Puente y de hecho ya se han colocado unos elementos y se ha adecentado de hierbas el lugar, que impedían el paso de los quads.

Sobre la Minica de los Colores, sigue diciendo el Sr. Martínez Martínez, que no se ha dejado de desatender ni mucho menos, lo que ocurre es que lleva su proceso. Respecto al trazado, aclara que dentro del Plan de Dinamización hay un proyecto denominado de las Rutas recorriendo la historia de Villena, que incluye toda la señalización de los senderos y se ha actuado en más de 22, éste en concreto o cualquier otro que esté ya señalizado, se repondrá aquello que esté en mal estado y se indicarán los nuevos, con lo cual ya se tiene en cuenta. Además hay otro proyecto que es el de la señalización integral de la ciudad que abarca todo, también la Minica de los Colores. Quiere decir que se aceptó el Ruego, que se ha trabajado desde el primer momento, no sólo con esto, sino en infinidad de otras cuestiones y ve muy bien que el Grupo Municipal Verde quiera presentar la Moción como recordatorio, aunque no crean que este tema se ha dejado de atender, quizás hubiera sido más conveniente que hubieran hablado con él y les habría informado perfectamente de cómo se encontraba esta cuestión. En cualquier caso y para que vean la predisposición que el equipo de gobierno tiene por llevar a cabo esto, van a votar favorablemente esta Moción.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Catalina Hernández Martínez, recuerda que con el Sr. Martínez Martínez había comentado el tema del Puente de los Espejos, no sólo con su compañero como así ha dicho. En esta Moción no se hace alusión al Puente de los Espejos, pero en las pasadas Fiestas de septiembre subieron unos familiares suyos con otros visitantes a la Minica de los Colores, no dice que la actuación no se haya podido hacer, sino que se podía haber puesto, aunque fuera provisionalmente, una señalización de unos postes con una plástico blanco y rojo que indicaran que hay una zona de peligro hasta que la actuación definitiva se hubiera podido llevar a cabo, que es lo que solicita esta Moción. Sin embargo, al ver que no se había actuado de forma provisional y que el peligro existía fue cuando consideraron importante presentar esta Moción al Pleno y, por eso, está aquí no por otra cosa. Simplemente sugiere que hasta que se pueda hacer la actuación definitivamente, el equipo de gobierno señalice de forma provisional esa zona para que no entrañe ningún peligro a las personas que la visitan.



Sometido a votación este asunto, por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación Municipal acuerda:

**Primero.-** Que se proceda a vallar perimentalmente la Minica de los Colores o que se estudie una alternativa más adecuada si es el caso.

**Segundo.-** Que se muestre en un panel indicativo la presencia e historia de la misma.

**Tercero.-** Que se revisen todas las señalizaciones del trazado y si alguna ha sufrido algún desperfecto que se reponga.

**Cuarto.-** Que todo esto se realice durante el año 2008 a más tardar 2009.

5.- Moción conjunta de los Grupos Municipales PSOE, PP y Verde sobre terreno para aparcamiento destinado a camiones y vehículos pesados.
--

3050\_5\_1

En cumplimiento del dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2008, en la que se acuerda cambiar el encabezamiento de la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista y hacer alguna revisión al texto, se presenta esta Moción conjunta de todos los Grupos Municipales, cuyo contenido es el siguiente:

“El estacionamiento de vehículos pesados en nuestra ciudad, se distribuye de manera espontánea en solares privados de nuestro casco urbano. Solares que tarde o temprano serán construidos sin que el Ayuntamiento haya previsto un aparcamiento para que los profesionales del transporte puedan estacionar sus vehículos cuando pernoctan en Villena. Hasta la fecha, diferentes Corporaciones han intentado dar solución a este problema, pero al no poseer el consistorio de terrenos en propiedad para construir un aparcamiento específico para vehículos de este tipo, nunca ha sido posible dar solución a este problema.

Sin embargo, con el desarrollo de nuevo suelo industrial el Ayuntamiento de Villena ya dispone del suelo dotacional necesario para realizar este aparcamiento, además de las parcelas de suelo industrial que también son propiedad municipal.



Consideramos que en estos momentos sí que se puede dar solución a este problema, empleando unos recursos mínimos de urbanización o bien la adaptación de la parcela que se elija. Así mismo, entendemos que debe llegarse a un acuerdo económico con los potenciales usuarios para compartir los gastos del servicio de vigilancia del mismo, que garantizarán a su vez la seguridad del aparcamiento de vehículos pesados.

Por todo lo expuesto, los Grupos Municipales Socialista, Popular y Verde, proponen al Pleno que por los servicios técnicos de los departamentos municipales de Urbanismo Industrial y Desarrollo Económico eleven a los Grupos Municipales representados en el Pleno, una propuesta de terreno adecuado para un aparcamiento destinado a camiones y vehículos pesados, que dé servicio a los profesionales del transporte de nuestra ciudad y libere el casco urbano de Villena del estacionamiento espontáneo de este tipo de vehículos, que reúna los requisitos adecuados para dar soluciones de tráfico y seguridad.”

Abierto el debate, D. Carlos Beltrán Esteve, explica, que éste es el resultado de dejar sobre la mesa la Moción del mes de junio, han trabajado tanto el Concejal de Urbanismo Industrial como él sobre la misma y cree que es beneficiosa para todo el conjunto de la sociedad de Villena, por tanto, la considera muy interesante sobre todo porque va a permitir que los profesionales de este sector tengan un estacionamiento que les dé aparte de dignidad, seguridad y que puedan realizar su trabajo, asimismo, para el resto de los vecinos del pueblo también supone seguridad.

D. Jesús Martínez Martínez, reitera que igual que ha comentado en el punto anterior con respecto a esa Moción, cuando se planteen Mociones de este tipo constructivas y que ayuden a mejorar los servicios que puede ofrecer Villena a la ciudadanía, no sólo a él, sino a todo el equipo de gobierno les van a encontrar siempre.

Sometido a votación este asunto, por unanimidad de todos los miembros asistentes, la Corporación Municipal, acuerda que por los servicios técnicos de los departamentos municipales de Urbanismo Industrial y Desarrollo Económico eleven a los Grupos Municipales representados en el Pleno, una propuesta de terreno adecuado para un aparcamiento destinado a camiones y vehículos pesados, que dé servicio a los profesionales del transporte de nuestra ciudad y



libere el casco urbano de Villena del estacionamiento espontáneo de este tipo de vehículos, que reúna los requisitos adecuados para dar soluciones de tráfico y seguridad.

6.- Moción del Grupo Municipal Socialista sobre solicitud de informe a Iberdrola de las causas que provocaron el apagón del día 6 de septiembre de 2008.

6020\_6\_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, que transcrita literalmente, dice:

“El pasado día 6 de septiembre, durante la celebración del desfile de la Cabalgata, el centro de la ciudad, precisamente por donde transcurre en su mayor parte, sufrió un apagón del alumbrado público y el de los comercios y domicilios particulares, que se prolongó durante más de treinta minutos. Queremos destacar el excelente comportamiento tanto de las comparsas que se vieron inmersas en el apagón, como de los espectadores que se encontraban presenciando el desfile, quienes permanecieron en sus lugares, evitando que se produjera una verdadera catástrofe. Una vez más, los ciudadanos y ciudadanas de Villena volvieron a mostrar su gran comportamiento cívico.

La magnitud de lo ocurrido y las consecuencias que se habrían derivado del apagón eléctrico, de no ser por la actitud de festeros y espectadores, nos llevan a presentar esta Moción.

El Grupo Municipal Socialista entiende que los ciudadanos y ciudadanas de Villena tienen el derecho a saber lo que ocurrió, debemos saber qué tipo de avería y qué magnitud tuvo la misma, para que el desfile de la Cabalgata se mantuviera completamente a oscuras durante más de treinta minutos.

Por todo lo expuesto, proponemos al Pleno Municipal lo siguiente:

1º.- Que se dirija a los responsables de la empresa Iberdrola para que informen por escrito a este Pleno Municipal de las causas que provocaron el apagón, de la magnitud de la avería si la hubiere, de los motivos por los cuales se tardó más de treinta minutos en reponer el servicio de alumbrado.

2º.- Que una vez se reciba en el Ayuntamiento el informe de Iberdrola se



facilite copia del mismo a todos los Grupos Políticos y se pida informe al Ingeniero Municipal por si de la información facilitada por la empresa Iberdrola, se pudieran derivar responsabilidades y por consiguiente acciones jurídicas con la correspondiente petición de indemnizaciones.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2008, en relación a una Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, proponiendo dirigirse a los responsables de Iberdrola para que informen por escrito de las causas que provocaron el apagón del día 6 de septiembre.

D. Carlos Beltrán Esteve, explica, que lo que la Moción pretende es que informe la empresa Iberdrola de las causas del apagón, para que posteriormente pueda informar sobre ello el Ingeniero Municipal, por si de la misma pudieran derivarse responsabilidades a la empresa Iberdrola.

Sometido el asunto a votación, lo hacen a favor los dos Concejales presentes del Grupo Municipal Socialista y la Concejala del Grupo Municipal Verde, absteniéndose los cinco Concejales del Grupo Municipal Partido Popular, quienes manifiestan que expondrán su parecer en el Pleno. Por tanto, por mayoría, queda dictaminada favorablemente la Moción.

Abierto el debate, D. Carlos Beltrán Esteve, manifiesta que esta Moción no va contra nadie, ni siquiera contra la empresa suministradora. Cree que en la parte que les toca como miembros de esta Corporación, se sienten en la obligación de dar respuestas a las inquietudes de algunas personas que hubieran podido sufrir ese apagón, piensa que a casi todos y sobre todo porque los ciudadanos tienen derecho a conocer qué es lo que pasó. Entiende que, en principio, el responsable de dar esa información es la empresa suministradora de la energía por dos motivos, uno, porque como cliente que es el Ayuntamiento deben exigir esa explicación y dos, porque los ciudadanos que estaban presentes en el desfile de la Cabalgata y los que estaban en sus domicilios que también sufrieron los efectos de ese apagón, se merecen una respuesta. Deja claro que en su ánimo no está politizar la fiesta, según algún comentario que ha oído, ni dirigirse contra el equipo de gobierno, por el contrario, considera que es toda la Corporación la que debería estar interesada en conocer los motivos, porque no fue un apagón normal, fueron unos minutos muy extensos, hubo incluso personas que lo padecieron quedándose encerradas en el ascensor, pero,



afortunadamente, gracias al comportamiento de los que estaban en la calle, no sucedió nada, cosa que hay que agradecer a todos, fueran de Villena o no, sin embargo, durante todo ese lapsus de tiempo podía haber ocurrido algún hecho que hubieran tenido que lamentar. Piensa que lo principal es que el responsable de dar el servicio les facilite una información y esa información la coteje oficialmente un técnico municipal, para, posteriormente, el responsable político del área afectada determine si hay responsabilidad o no para exigir a la empresa suministradora, si no la hay, no pasa nada, pero conocerán las causas de ese apagón.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Catalina Hernández Martínez, dice, que es obvio que todos los miembros de la Corporación sienten interés por conocer las causas que produjeron ese apagón en una noche tan emblemática de la ciudad y que podía haber generado males mayores que no ocurrieron por la responsabilidad de la ciudadanía, tanto cívica que estaba viendo las fiestas como festera. Cree que esta Moción va a servir para que el equipo de gobierno pueda dar todas las explicaciones que considere necesarias, supone que ya el propio equipo habrá tenido la inquietud de preguntar a Iberdrola porqué se produjo y esta Moción les puede servir para dar a conocer también a los miembros de la oposición que están interesados en saber esas causas, para posibles mejoras o ver cómo no se puede dar una cosa así y para que la ciudad conozca todos los datos que maneja el equipo de gobierno sobre este tema, de no ser así, se solicite a Iberdrola que les dé los datos reglamentarios.

D. José Joaquín Valiente Navarro, en primer lugar, propone al Grupo Municipal Socialista, como firmante de la Moción, que si retira el punto primero de la misma, el PP la votará favorablemente. Explica, que el motivo de solicitar la retirada de este punto, que pide a Iberdrola las causas de porqué ocurrió el apagón, es porque desde el día 11 de septiembre estas explicaciones están pedidas ya por parte del Ayuntamiento, tal como acredita el escrito enviado por el Concejal de Obras, D. Juan Francisco Richart Forte a Iberdrola. En consecuencia, cree que no procede reiterar por Pleno esa petición de explicaciones cuando desde el día 11 de septiembre se ha solicitado ya. Por tanto, si se retira ese punto, el PP la votaría favorablemente. Por otra parte, en cuanto al texto de la Moción, le gustaría referirse a algunas cosas, desde luego la preocupación por el apagón y sus consecuencias, posiblemente también la podían haber demostrado el mismo día 6 de septiembre por la noche, cuando muchos de los Concejales de la oposición estaban en la tribuna y no fueron capaces de preguntar a los Concejales del equipo de gobierno allí presentes, qué



es lo que sucedía o qué medidas se iban a tomar. Como anécdota de lo que sucedió aquella noche puede decir que por parte de uno de los Concejales del equipo de gobierno se despertó a uno de los propietarios del Centro Comercial Ferri y cuando volvió la luz, estaban en la puerta, la persona estaba levantada y les estaba abriendo la puerta para sacar antorchas para poder iluminar el desfile. Por tanto, piensa, que si las preguntas se hacen en cierto momento, hay Concejales que lo hubieran agradecido. Por otra parte, aunque no se quiera politizar la fiesta, todavía no han oído una palabra del Grupo Municipal Socialista por la que feliciten al equipo de gobierno, sobre cómo han transcurrido las fiestas, ni por la novedosa ornamentación que las calles tuvieron ni por la tribuna, pero aun así, si eliminan el punto primero de la Moción, su Grupo la votará favorablemente.

Finalmente, el Sr. Beltrán Esteve, comenta, que si es un problema de carencia afectiva, no hay ningún problema, pero es evidente que si las cosas salen bien, como es así, además del equipo de gobierno habría que felicitar a la Junta Central de Fiestas, que es la delegada del Ayuntamiento para la organización de las mismas, pero si se bastan y sobran para darse esas felicitaciones, no esperarán que la oposición les diga lo guapos que son. Aparte de este comentario un poco intrascendente, pone de manifiesto que no hay ningún problema en eliminar el punto primero, no sabe si sobraba la introducción, lo puede entender en aras del debate político, en el fondo lo que pretenden es conocer el resultado de lo que pasó y se alegra mucho que el Concejal de Obras, al cual sí que le consulta otras cosas sin necesidad de presentar Mociones, haya tomado la iniciativa de solicitar ese informe, de la misma manera que él le había podido comentar al mismo tiempo que ha pedido una baldosa, que ha solicitado un informe.

Sometido a votación este asunto, por unanimidad de todos los miembros asistentes, la Corporación Municipal, acuerda:

**Primero.-** Que una vez se reciba en el Ayuntamiento el informe de Iberdrola se facilite copia del mismo a todos los Grupos Políticos y se pida informe al Ingeniero Municipal por si de la información facilitada por la empresa Iberdrola, se pudieran derivar responsabilidades y por consiguiente acciones jurídicas con la correspondiente petición de indemnizaciones.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo al Concejal de Obras y Servicios, D. Juan Francisco Richart Forte, para que dé cumplimiento a lo que se



indica en el punto anterior.

7.- Ratificación Convenio de colaboración entre la Generalitat a través de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo y el Ayuntamiento de Villena para la rehabilitación de la Plaza de Toros de dicha población.

5000\_7\_1

Se da lectura a una Moción presentada por la Concejala de Urbanismo Residencial, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Hernández Sanjuán, que transcrita literalmente dice:

“En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2008, se ha llevado a cabo la firma del Convenio de colaboración entre la Generalitat a través de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo y el Ayuntamiento de Villena para la rehabilitación de la Plaza de Toros de dicha población.

En la parte expositiva de dicho convenio, dentro del apartado I se han introducido dos manifestaciones nuevas que dicen lo siguiente:

“Dichas obras comprenden dos proyectos, el de rehabilitación de la Plaza de Toros y el proyecto de construcción de un aparcamiento de 220 plazas, así como diversas obras preparatorias y complementarias, con un presupuesto global de 20.892.289,58 euros.”

“La Generalitat, en cumplimiento de lo acordado en el convenio arriba descrito, financia el proyecto de rehabilitación de la Plaza de Toros en su integridad, correspondiendo al Ayuntamiento la totalidad de los gastos del proyecto de construcción del aparcamiento y demás obras preparatorias y/o complementarias”.

Asimismo, en las cláusulas quinta y sexta, se introducen dos apartados nuevos que dicen lo siguiente:

“La subvención concedida en el presente convenio será compatible con cualquier otra que pudiera obtener el Ayuntamiento, siempre y cuando sea comunicada a la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo.”

“La justificación de la obra ejecutada se realizará mediante certificaciones de abono de obra que deberán tener entrada en la Consellería de Economía,



Hacienda y Empleo, antes del día 1 de diciembre de cada uno de los años en que esté vigente el presente convenio”.

En virtud de lo expuesto, propongo al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Ratificar el Convenio de colaboración entre la Generalitat, a través de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo y el Ayuntamiento de Villena para la rehabilitación de la Plaza de Toros de dicha población, con las adiciones anteriormente reseñadas.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo.”

A continuación, se da cuenta del informe emitido por la Secretaria General, D<sup>a</sup> Amparo Macián García, en relación al Convenio de colaboración firmado entre la Generalitat, a través de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo y el Ayuntamiento de Villena para la rehabilitación de la Plaza de Toros de dicha población, en el que se hace constar lo siguiente:

Primero.- Se reitera en el contenido del informe emitido por esta Secretaría general en fecha 21 de abril de 2008.

Segundo.- Al haberse introducido modificaciones al convenio aprobado por el Pleno Municipal, en sesión de 24 de abril de 2008, para el que estaba facultado la Sra. Alcaldesa, se precisa que el Pleno Municipal ratifique el nuevo convenio que ha sido firmado en el que se han hecho las adiciones que quedan reseñadas en la Moción de la Concejala de Urbanismo Residencial.

Tercero.- Como quiera que las modificaciones introducidas afectan principalmente a cuestiones económicas, deberá ser informado por la Sra. Interventora Municipal.

Seguidamente, se da cuenta del informe nº 109/08, emitido por la Interventora Municipal, D<sup>a</sup> Lorena Soler Ripoll, en el que se deja constancia de lo siguiente:

Exposición de hechos



Primero.- En la parte no modificada del convenio me remito al anterior informe de Intervención nº 32/2008, cuya copia se adjunta.

Segundo.- Crédito.

Cláusula primera: “(...) Dichas obras comprenden 2 proyectos, el de rehabilitación de la plaza de Toros y el proyecto de construcción de un aparcamiento de 220 plazas, así como diversas obras preparatorias y complementarias, con un presupuesto global de 20.892.289,58 euros.

La Generalitat, en cumplimiento de lo acordado en el Convenio arriba descrito, financia el proyecto de rehabilitación de la Plaza de Toros en su integridad, correspondiendo al Ayuntamiento la totalidad de los gastos del Proyecto de construcción del aparcamiento y demás obras preparatorias y complementarias”.

Considerando que la aportación de la Generalitat asciende a 15.000.000 euros y el importe del proyecto según el nuevo Convenio es de 20.892.289,58 euros. El importe de 5.892.289,58 euros le corresponde al Ayuntamiento. El Ayuntamiento tendrá que ejecutar bien directamente la obra (para lo cual no existe en el presupuesto del año 2008 consignación al respecto) o bien mediante un contrato de concesión de obra pública. Independientemente de la forma de gestión, toda contratación deberá seguir los trámites previstos en la ley de contratos vigente, y por ello solicitarse el preceptivo informe previo de consignación y fiscalización para cada una de sus fases.

Cláusula segunda: “(...) Obligaciones del Ayuntamiento de Villena (...) asumir con medios propios o mediante contratación externa la redacción de los proyectos de ejecución de las obras y dirección de las mismas comunicando a la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo, los respectivos acuerdos de adjudicación”.

Actualmente no existe ninguna previsión presupuestaria al respecto. En todo caso debe existir crédito previamente a la aprobación de los respectivos pliegos o en cualquier caso, a la adopción del correspondiente compromiso, todo ello en función de la cuantía de los gastos.

Cláusula quinta: “El importe de las obras que exceda de la cantidad financiada por la Generalitat, así como los incrementos que puedan producirse por modificaciones reformados y demás serán de cuenta del Ayuntamiento de Villena”



Toda modificación del proyecto debe seguir los trámites legales previstos en la legislación.

Tercero.- Se reitera la falta de concreción en el convenio de los siguientes puntos:

- “El abono de las cantidades referidas a los ejercicios 2009, 2010 y 2011, estará subordinada a la existencia de crédito adecuado y suficiente, que para cada ejercicio económico se consignen en los presupuestos de la Generalitat”.
- Se tiene que determinar los criterios que se tendrán en cuenta para la “emisión del informe previo favorable al proyecto de ejecución de las obras por la Oficina de Supervisión de Proyectos de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo”.
- Además se advierte que la cláusula sexta se establece: “la justificación de la obra ejecutada se realizará mediante certificaciones de abono de obra que deberán tener entrada en la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo, antes del día 1 de diciembre de cada uno de los años en que esté vigente el presente Convenio”.

Señalando en la cláusula octava que: “El presente Convenio producirá efectos desde su suscripción y mantendrá su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2011”.

Por lo que tiene que reflejarse en el convenio o en un anexo la posibilidad de prórroga ya que es materialmente imposible que antes del 1 de diciembre se puedan justificar gastos del proyecto para obtener los 600.000 euros que corresponden a la anualidad del año 2008. También teniendo en cuenta de que si se contratan externamente los servicios de redacción de los proyectos de ejecución de las obras y dirección en el presupuesto municipal del año 2008 no existe previsión presupuestaria al respecto.

Además si la mención “abono de obra” de la cláusula sexta quiere decir que para justificar los gastos a la Consellería se tiene que justificar el pago de la obra, esto puede producir tensiones importantes a la Tesorería Municipal por la diferencia entre el pago y los trámites de la Consellería en comprobar las certificaciones de obra, debido al elevado importe que se prevé que tendrán las certificaciones. Como ya se mencionó en el informe nº 32/2008, sería



conveniente que el pago de la aportación por parte de la Consellería fuera a la aprobación de la certificación y de la factura por parte del Ayuntamiento de Villena.

Asimismo, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2008, en relación la una Moción presentada por la Concejala de Urbanismo Residencial, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Hernández Sanjuán, en la que se propone ratificar el Convenio de colaboración entre la Generalitat, a través de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo, y el Ayuntamiento de Villena para la rehabilitación de la Plaza de Toros, con las adiciones señaladas en dicha Moción que no figuraban en el anterior convenio aprobado.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Catalina Hernández Martínez, recuerda que cuando se firmó el anterior Convenio de colaboración para la rehabilitación de la Plaza de Toros, solicitó el proyecto y la Sra. Alcaldesa le contestó que aún no estaba redactado. Con fecha 15 de septiembre, ha solicitado por escrito dirigido a la Alcaldía, nuevamente, el proyecto de rehabilitación de la Plaza de Toros, no entregándosele a fecha de hoy, pero según la Ley, si no se contesta a los cinco días el silencio es positivo. Considera que es muy importante el poder disponer de este documento, hasta el punto de que si no lo tiene antes del Pleno, pedirá que se deje pendiente, ya que lo necesita para votar en el Pleno, además, en el convenio se hace referencia a una cantidad tasada que debe haber salido del proyecto.

D. Carlos Beltrán Esteve, dice, que su Grupo se va a abstener en este asunto porque el informe de Intervención lo ha recibido esta mañana y le surgen algunas dudas sobre el mismo.

Sometido el asunto a votación, votan a favor los cinco Concejales del Grupo Municipal Partido Popular y se abstienen los dos Concejales del Grupo Municipal Socialista y la Concejala del Grupo Municipal Verde. Por tanto, por unanimidad de los cinco Concejales del Partido Popular queda dictaminada favorablemente la Moción.

Abierto el debate, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Hernández Sanjuán, dice, que le van a permitir que haga un poquito de memoria histórica, esto tan nombrado en estos días:



La afición a los festejos taurinos es muy antigua en Villena. Ya el 2 de Junio de 1588 acordó el Ayuntamiento “que se gaste en toros la fiesta del Sacramento doscientos reales de propios, aunque el Rey nuestro señor manda se gaste mayor cantidad por esta vez”, según escribió D. José M<sup>a</sup> Soler García en uno de los números de la revista “Día 4 que fuera”.

A principio de los años 20 del siglo pasado, concretamente, el 20 de Junio de 1922, se celebra una asamblea popular, a resultas de la cual se constituyó una sociedad anónima denominada Taurina Villenenses, S.A., con un capital social de 225.000,- ptas., representado por 450 acciones de 500 ptas., cada una, esta sociedad se constituyó con el fin de construir una Plaza de Toros de similares características, en cuanto a superficie de planta se refiere que la de Albacete. Les puede enseñar una de esas acciones que se dieron en su momento. La Plaza de Toros fue obra de todos los Villeneros. El día 1 de Junio de 1923 se iniciaron las obras, y se inauguró en el año 1924.

Continuando con su intervención, la Sra. Hernández Sanjuán, explica que es una obra de interés por sus grandes dimensiones, su carácter macizo, su situación exenta y las características formales de su arquitectura: acceso, y ventanas con arcos neoárabes apuntalados, pilarcillos y aleros metálicos del último piso.

La última corrida que se realiza en la Plaza fue en el año 1985, quedando cerrada a partir de entonces. Se le ofrece la Plaza de Toros al Ayuntamiento gobernado por el Partido Socialista en el año 1982 y no fue hasta el año 1998 cuando el Partido Popular, con el compromiso y el esfuerzo de pagarla en 4 años, la adquirió. Desde entonces la Plaza de Toros siempre ha sido motivo de polémica continuando ésta al día de hoy. En el año 2004 se produce el primer derrumbe. El 14 de Junio del 2005 se firma un Decreto donde se especifica que se realice un informe del estado actual de conservación y propuesta urgente de actuación en la Plaza de Toros tras el desprendimiento de un lienzo de fachada, y se encargue por un presupuesto, aproximadamente, de 2.500 euros, al departamento de Construcciones Arquitectónicas de la Universidad Politécnica de Valencia, siendo el responsable del mismo el profesor D. Fernando Benavent Avila. En este informe pone que era necesario colocar un andamio estabilizador, esto se recomendaba que se hiciera ya en este informe que ustedes solicitaron, y se hizo oídos sordos. Porque no les interesaba conservar y mucho menos restaurar la Plaza de Toros, por eso no hicieron nada al respecto, pese al encargo de este informe. Ellos se comprometieron, apostaron por recuperar nuestro patrimonio y devolvérselo al pueblo de Villena y no solo para lo que fue concebida en su día, los tiempos han cambiado y hay muchas otras necesidades



y aquí se demuestra de nuevo trayendo la ratificación del convenio de colaboración entre la Generalitat y el Ayuntamiento de Villena para la rehabilitación de la Plaza de Toros.

Explica, que este Convenio contempla 2 proyectos:

- Uno el de la Plaza de Toros tal y como todos pudieron ver en el DVD y prometieron en campaña. Un proyecto valorado en 15.000.000,- euros. Proyecto que paga cumpliendo su promesa el Presidente Camps. 15.000.000,- euros, nunca en Villena se había recibido tanta cantidad en ayudas ni siquiera el 50% de esta inversión.
- Un segundo proyecto el de un parking, que iría situado bajo de los antiguos corrales y del parque, un parking de 220 plazas. Piensan que la Plaza es un proyecto de futuro, por la cantidad de eventos y espectáculos que se pueden realizar, la oferta puede ser infinita y no se podían quedar sin completar el proyecto y que en un futuro lo echaran en falta. Lo que se ha hecho ha sido ampliar el proyecto y mejorar lo que todos vieron en el famoso DVD.

A continuación, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Catalina Hernández Martínez, quiere solicitar que este punto no se trate en Pleno, porque no se le ha dado ninguna documentación en la que se puedan basar para contrastar la cantidad que este convenio recoge. Dice que en el convenio se recoge que las obras comprenden dos proyectos, el de rehabilitación de la Plaza de Toros y el de construcción de un aparcamiento de 220 plazas, así como diversas obras preparatorias y complementarias, con un presupuesto global de 20.892.289,58 euros. Señala que eso significa que existe un documento donde avala que es esa cantidad y no otra, puede ser que sea el proyecto, pero como la Sra. Alcaldesa le ha comentado que no está ultimado todavía, puede ser un anteproyecto, que igual tampoco esté terminado, ella no lo sabe, pero podría ser una memoria económica valorada o un presupuesto en el que se han basado para determinar la cantidad que han firmado en el convenio, sin embargo, ese documento que ellos han solicitado por escrito y en tiempo reglamentario, no se les ha facilitado en ningún momento, lo que quiere decir es que carecen de la documentación necesaria y creen que este punto al no tener esa documentación no se puede votar hoy. Ruega que no se debata este punto hasta que se subsane esa anomalía y se les entregue la documentación necesaria para poder contrastar el presupuesto por el que el Ayuntamiento está firmando este convenio. Pregunta a la Sra. Alcaldesa si ha de seguir en su intervención o permite que este punto no se trate en Pleno.



La Sra. Alcaldesa responde que la Moción está presentada y la tendría que retirar, en este caso, la Concejal de Patrimonio que es quien la presenta, pero esta Concejala ha hecho su exposición y no tiene previsto retirarla. La Sra. Hernández Martínez está en el uso de la palabra y puede expresar libremente lo que desee, en el segundo turno de intervenciones le contestará la Concejala de Patrimonio.

Siguiendo con su intervención, la Sra. Hernández Martínez, manifiesta que para ellos es tremendamente vergonzoso que les presenten un convenio y que no tengan la documentación que acredite la cantidad que en el mismo se establece. Ha de seguir con su exposición porque el PP no ha querido retirar este punto del Pleno y entregar la documentación que necesita este convenio para poder ser aprobado. No obstante, aparte de la falta de esta documentación que para ellos es fundamental, aparte que la Sra. Alcaldesa por escrito firmado en fecha 25 de abril, les dice que todavía no está terminado el proyecto básico de la Plaza de Toros, ya que se están incorporando al mismo las aportaciones de la ciudadanía y de los colectivos que han defendido su protección y rehabilitación, el día 23 de septiembre, escasamente hace dos días, se le contesta que los proyectos de rehabilitación de la Plaza de Toros y aparcamiento, se están ultimando, por lo que cuando finalicen, les facilitarán los mismos. Ella se pregunta, ¿cómo se pueden estar ultimando y fijar una cantidad al céntimo en el convenio?. Desea que le aclaren de dónde ha salido ese presupuesto. Por otra parte, quiere dejar claro que este convenio está lleno de letra pequeña y no lo dice el Grupo Municipal Verde, ya que si se lee el informe de la Interventora Municipal podrán determinar la letra pequeña y a través de ella va a pedir una serie de modificaciones a este convenio, no para aprobarlo, cosa que no van a hacer, pero sí para que el Ayuntamiento y su ciudad tengan una garantía de que este convenio no les va a sangrar durante los años futuros. Explica que esa letra pequeña dice:

- El convenio firmado concreta una cantidad de 15.000.000 de euros que se abonarán de la siguiente manera: en el ejercicio 2008, 600.000 euros; en el ejercicio 2009, 4.700.000 euros; en el ejercicio 2010, 4.700.000 euros; en el ejercicio 2011, 5.000.000 de euros. Acto seguido, se recoge textualmente en el convenio que el abono de las cantidades referidas a los ejercicios 2009, 2010 y 2011 estará subordinada a la existencia de crédito adecuado y suficiente, que para cada ejercicio económico se consigne en los presupuestos de la Generalitat. Es decir, que el único compromiso concreto y expreso del Presidente de la Generalitat Valenciana son los 600.000 euros presupuestados en el año 2008, porque los otros presupuestos quedan en el aire, porque lo dice el convenio,



según crédito adecuado y suficiente. Aclara que las partidas económicas de infraestructuras grandes en los presupuestos de la Generalitat Valenciana aparecen vinculadas. Quiere decir, que aunque en el año 2008 se destine un presupuesto, aparece la partida presupuestada vinculada a otras partidas posteriores que se tienen que llevar a cabo, con lo que si el Presidente Sr. Camps hubiera querido cumplir con su promesa, hubiera hecho un presupuesto vinculado en el año 2008 y ahora Villena tendría aseguradas las partidas de 2009, 2010 y 2011. Por lo tanto, como no están garantizadas y cada año tienen que esperar a que la Generalitat lo presupueste, lo que solicita es que en el convenio se recoja que para el presupuesto de 2009, 2010 y 2011 aparezcan vinculadas, para asegurar que ese dinero llega a Villena con normalidad.

- La aportación económica de la Generalitat Valenciana quedará condicionada a la emisión de informe previo favorable al proyecto de ejecución de las obras por la Oficina de Supervisión de Proyectos de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo. Ella se pregunta, ¿qué pasaría si ese informe no es favorable?. A su juicio, si no lo fuera, cree que pueden pasar dos cosas, o que no nos concedan la subvención o que el Ayuntamiento tenga que volver a invertir a costa de las arcas municipales, por eso, en el convenio se recoge que corresponde al Ayuntamiento la rectificación del proyecto de ejecución para que se ajuste a los criterios de esa Oficina de Supervisión. Por lo tanto, es claro que sería un dinero extra y lo que su Grupo solicita es que se garanticen o se conozcan de alguna forma los criterios que tiene dicha Oficina para aprobar este proyecto de ejecución.

- La justificación de la obra ejecutada se realizará mediante certificación de abono de obra. Quiere destacar que si abono de obra significa que el Ayuntamiento de Villena tiene que pagar la obra ejecutada para después poder mandar toda la documentación de abono de obra a la Generalitat y esperar a que ésta devuelva el dinero, considera que esto puede suponer un colapso para la Tesorería municipal. Por lo tanto, lo que solicitan aquí es que este convenio atienda la sugerencia formulada por la Interventora Municipal y proponga a la Consellería que pague cuando el Ayuntamiento le presente la factura y la certificación de obra, sin que el Ayuntamiento tenga que abonar previamente esa ejecución de la obra.

Como conclusión, la Sra. Hernández Martínez, puntualiza que estas son las tres sugerencias que hace la Interventora Municipal y que el Grupo Municipal Verde recoge para plantear al equipo de gobierno que modifique el convenio con la Generalitat Valenciana en esos extremos.



Seguidamente, toma la palabra D. Carlos Beltrán Esteve, quien manifiesta, en primer lugar, que la historia hay que dejarla para los historiadores y ellos leer sus libros, sus informes, comprobar que se hace con rigor y verificar que lo que les están contando es cierto, porque puede suceder lo que le ha pasado a la Concejala de Patrimonio, que como la memoria es selectiva, posiblemente, se le hayan olvidado algunas cosas. Le da la impresión por todo lo que se ha comentado, sobre todo en el primera parte de su intervención, que aquí el único que se ha preocupado por el patrimonio y en concreto por la Plaza de Toros ha sido el PP a lo largo de la historia, en 1500 no existía, pero a partir de 1999 sí. Cree que sería bueno recordar que efectivamente en el año 1982 o 1984 se le ofreció al Ayuntamiento la posibilidad de comprar este patrimonio, pero el presupuesto que manejaba el Ayuntamiento en aquella época no tenía nada que ver con el de ahora, sin embargo, en la redacción de la revisión del Plan General del año 1991, que se aprobó por unanimidad en mayo de 1991 y que después de todos sus trámites entró en vigor en el año 1994, figuraba un apartado que decía, que quienes tenían la propiedad de la Plaza de Toros en ese momento, ya que no era municipal, cedían la propiedad más 20 millones de la época y ejecutaban una unidad de actuación como las que se hacen muchas. En el año 1995, todos conocen por la historia que el PP gana las elecciones y accede al gobierno municipal, entonces, hubiese podido ejecutar esa parte del Plan General y la Plaza de Toros sería municipal además de una cantidad en metálico para proceder a la reforma del estado en que se encontraba en ese momento, puesto que no lo ha dicho, tendrá que recordar que fue un Concejal de PSOE el que tomó esa iniciativa en la revisión del Plan General y fue un gobierno socialista, recordando que fue por acuerdo unánime de toda la corporación la aprobación de ese Plan que contemplaba ese apartado, sin embargo, fue decisión de la corporación en el año 1998, por mayoría, no ejecutar esa unidad de actuación y proceder a la compra de la Plaza de Toros a su titular. Dice esto porque a la Sra. Hernández Martínez se le había olvidado ese período de la historia y considera que es conveniente que conste en acta que desde el año 1984 a 1998 se podían haber realizado gestiones para la recuperación de ese patrimonio.

En segundo lugar, el Sr. Beltrán Esteve, respecto a la Moción en sí, le gustaría que como llevan ya varios debates sobre este asunto, tratar de ser lo más racional posible, lejos de apasionamientos y centrarse en lo que es la ratificación de un convenio anteriormente aprobado en el mes de abril. Quisiera decir sobre este convenio nuevo, que las modificaciones que se introducen lo desvían un poco de lo que en campaña electoral prometió el PP, están en su legítimo derecho, pero se desvían de su promesa electoral como ya ha dicho, esta tarde se ha vuelto a poner el DVD y, evidentemente, en el mismo hay cosas que no se



mencionan y que están en el convenio, es más, había en aquel momento en que se edita y distribuye ese DVD una opinión pública bastante contraria a alguno de los aspectos que se modifican ahora en este convenio. Señala, que no sabe si porque cambian la ubicación de un parking es bueno ahora o simplemente el de antes no les gustaba porque lo proponía el PSOE. Esto le gustaría que lo explicaran, porque a veces son conscientes todos que ese tipo de infraestructura es necesaria en nuestra ciudad, como lo es en otras ciudades gobernadas por quien sea, ante eso cree que ningún partido se ha negado nunca y cada pueblo tiene su estructura urbana y lo adapta a ella.

Dice el Sr. Beltrán Esteve, que también tendría que explicar el PP si el procedimiento administrativo que van a emplear es distinto y en qué aspectos, porque no cree que el ordenamiento jurídico haya cambiado para permitir lo que antes se quería hacer que era malo y ahora es bueno. Por otro lado, piensa que es bueno, aunque ya se ha dicho antes, que quienes les escuchan lo empiecen a tener claro, no sabe cómo van a poder explicar esta noche por qué en un convenio en el que la aportación de la Generalitat está fijada ya de antemano, la diferencia no le va a suponer al Ayuntamiento ningún tipo de gasto, porque la diferencia es importante, son casi 1.000 millones de pesetas. Comparte con la Portavoz del Grupo Municipal Verde la preocupación de no entender cómo se puede elaborar un presupuesto tan ajustado cuando al mismo tiempo se reconoce que no está terminado el proyecto y, por tanto, se desconocen, por ejemplo, los materiales a emplear o los precios en el momento en que se acometan las obras. Piensa que se debería haber sido más prudente en el sentido de comentar que hasta que se termine el proyecto pueden pasar cosas, variar los precios de mercado, por ejemplo, y tan ajustado está en el convenio que no sabe qué va a pasar, ojalá del resultado del proyecto que se está elaborando, que ellos no han tenido la oportunidad de ver, a lo mejor se llevan la sorpresa de que está a la baja y no cuesta lo que dice el convenio, lo cual sería bueno para el Ayuntamiento, si bien a fecha de hoy, lo que tienen por escrito y firmado es un importe y que una parte importante del mismo la debe asumir el Ayuntamiento, la otra parte que teóricamente no debe asumirlo, se establece una fórmula que empieza a ser habitual en esta comunidad, que es que los Ayuntamientos que contratan las obras hagan frente a los pagos a los distintos proveedores y quién se comprometió a pagarlo, difiera el pago no sabe en cuánto tiempo. Considera que una cosa es el que pueda llevar el procedimiento administrativo de comprobación de facturas, etc., y otra cosa lo que luego tarde en firmarse cada resolución para llegar el dinero aquí, pero si el Ayuntamiento tiene que ir adelantando las cantidades, ¿le va a decir a los proveedores que se esperen a que el Ayuntamiento reciba el dinero de la Generalitat?. Piensa que ésta podría ser otra fórmula que no les han explicado, de no ser así tendrán que informar a los



potenciales ejecutores de esas obras, que vayan certificando pero que irán cobrando en el tiempo que marque la Administración Autonómica no la Administración Local, en este caso, el Ayuntamiento es el que se tendrá que comprometer y buscar la financiación adecuada, no obstante, el convenio recoge que se podrán recibir otras subvenciones, a este respecto le gustaría que les informaran si están haciendo gestiones de otras administraciones o particulares para recibir ingresos y poder sufragar esos gastos.

Por otra parte, el Sr. Beltrán Esteve, dice, que quisiera hacer una reflexión en ésta su primera intervención, qué podría sentir si no toda la opinión pública, porque nunca le gusta arrogarse lo que opinan todos, aunque cree que una parte importante de la opinión de esta ciudad se puede preguntar, si la Generalitat Valenciana es capaz de invertir 15.000.000 de euros en una sola cosa, ¿qué se podría hacer con ese dinero?. Cree que está claro que se podrían hacer otras actuaciones, porque es cierto que hay otras fórmulas que emplean para otros proyectos y no han querido para este, en las que resulta más barato al Ayuntamiento seguir teniendo la propiedad y recuperar lo que queda de la Plaza de Toros, para en un futuro dar el servicio que todos están esperando, un lugar de esparcimiento polivalente y que dé servicio a la ciudad y a todos los que puedan venir a Villena. Se pregunta por qué para un caso sí se puede hacer de una manera, cosa que criticaban en el pasado para esta obra y en este caso no, porque como ha dicho él ha visto otra vez el DVD, en el que queda muy claro que la Plaza de Toros, aparte de ser propiedad municipal, será gestionada por el Ayuntamiento, porque el problema no sólo radica en hacer la obra y rehabilitarla, puesto que habrá que gestionar y gastar, lo cuál será responsabilidad municipal, por tanto, tendrá que salir de la Tesorería municipal, a lo mejor, la preocupación que pueda tener mucha gente es lo que le pueda suponer a la caja municipal si tienen que hacer frente a los pagos y anticipar a los proveedores y constructores lo que luego recibirán de la Generalitat. quede claro que el que se responsabiliza es el Ayuntamiento, el que en caso de tener que acudir al préstamo, quien lo suscribirá será el Ayuntamiento, con todo lo que ello acarrea y el que diferirá el pago de esos préstamos es el Ayuntamiento, asimismo, el que incrementará su índice de endeudamiento es el Ayuntamiento, todo lo cual es importante, para que otras obras que acometa el Ayuntamiento se puedan sufragar vía préstamo cuando no tengan liquidez con los recursos propios. Por todo ello, considera que se somete a tal presión la Tesorería municipal, que muchos pueden tener la impresión que este proyecto de la manera que está concebido, puede hipotecar el futuro de otras actuaciones municipales.



En el segundo turno de intervenciones, toma la palabra D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Hernández Sanjuán, quien deja claro, en primer lugar, que lo que hoy se trae al Pleno es la ratificación del convenio, no la aprobación del proyecto, cuando éste se traiga será el momento de hablar de esas cuestiones, pero hoy lo que están ratificando es el convenio. En segundo lugar, le consta que el Grupo Municipal Verde no va a aprobar el convenio tal y como está, pero aunque lo modificaran nunca lo aprobarían, porque es un proyecto por el que nunca van a apostar ni nunca lo han apoyado. En tercer lugar, sobre la construcción del parking hay diferencias con el anterior, la primera, es que no van a construir un parking con 6.500 firmas en contra; la segunda, es que no interrumpirán el tráfico ni perjudicará al comercio durante su realización; la tercera y más importante, es que no van a regalar el suelo, siempre va a ser de Villena; la cuarta, es que realmente hay una diferencia entre el convenio de antes y el que hoy se trae a aprobación, porque se ha mejorado el proyecto ya que piensan en el futuro y aunque se le llame Plaza de Toros, a lo mejor, luego lo que menos se hace es ese tipo de actuaciones, entonces, como han de pensar cara a un futuro, no quieren arrepentirse el día de mañana. Por ello, el hecho de que el proyecto se haya retrasado es porque han pensado hacer un parking que tendrá que pagar el Ayuntamiento según el convenio, si bien podrán obtener ayudas o subvenciones por otro lado, eso también lo han estudiado, pero van a seguir cumpliendo con lo que dijeron a Villena, que no le va a costar ni un duro la Plaza de toros y el parking, porque éste lo costeará la empresa que se lo quede en concesión, ya sea por 30 ó 40 años según marca la ley, los cuales pasan en seguida y no van a regalar el suelo como hacía el anterior equipo de gobierno.

Finalmente, la Sra. Hernández Sanjuán, se refiere a que es un proyecto de mucha envergadura, muy importante, no sólo para Villena sino también para la comarca, el PP está muy satisfecho de que el Presidente, Sr. Camps, haya apostado por Villena y por este proyecto, lógicamente, se podrían hacer otras muchas cosas con ese dinero, aunque reconoce que hay otras formas de realizar y otras ayudas para otra serie de temas, pero el problema es que ahora les han dado mucho dinero y, por ello, el Presidente, Sr. Camps, podría hacer otras cosas, pero si no lo llega a dar no cumpliría con lo que prometió, no sabe cuál es el problema, aunque ella cree que es porque no apuestan por este proyecto. Puntualiza que la gestión de la Plaza de Toros siempre será municipal, no así la del parking, que les va a costar dinero, esa misma preocupación la tenía la ciudad cuando se rehabilitó el Teatro Chapí. Recuerda, que había personas que no apostaron por él, porque iba a ocasionar una lacra importante a las arcas municipales, sin embargo, pueden ver que viene mucha gente de fuera, que le da mucho nombre a Villena y que se llena todos los fines de semana en temporada, pero se gestiona por el Ayuntamiento. Piensa que eso es avanzar y mirar por el



futuro, en consecuencia, el PP seguirá apostando por el proyecto al igual que el Presidente, Sr. Camps, que ha apostado por Villena, pese a quien le pese.

En su segunda intervención, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Catalina Hernández Martínez, indica que antes de empezar su intervención, le gustaría que la Secretaria General informara si es posible que se pueda presentar un convenio y falte la documentación donde se especifique la cuantía del dinero que figura en el convenio, es decir, si esto es legal.

Aclara la Secretaria General del Ayuntamiento, que hoy lo que se trae al Pleno es la ratificación de otro convenio aprobado en su día, quizás esto se tenía que haber planteado en el anterior no ahora, porque lo que se trata es de introducir unos apartados y ceñirse al orden del día que es la ratificación del convenio.

La Sra. Hernández Martínez, siguiendo con su intervención, puntualiza, que van a votar en contra porque este convenio va a hipotecar a la ciudad, su construcción mermará en gran parte o en la totalidad los recursos económicos con los que cuenta el Ayuntamiento y proyectos que son verdaderamente necesarios como la integración de las vías del ferrocarril van a tener serias dudas, según su punto de vista, de que el Ayuntamiento cuente con presupuesto para poderlos desarrollar. También su Grupo va a votar en contra, porque creen y están convencidos que la conservación, el mantenimiento, y el personal asociado a esta infraestructura y a este macroproyecto innecesario, se convertirá en una herida sangrante para la ciudad, que será el símbolo del enfrentamiento, la incomunicación y la falta de un debate de cara al consenso entre los Grupos Políticos y la ciudad, sobre todo, como Verdes están en contra de destinar dinero público a potenciar y a animar espectáculos de maltrato animal.

D. Carlos Beltrán Esteve, entiende que en el fondo lo que le pasa al PP en su conjunto es que no sabe cómo explicar estas modificaciones y, al final, sabrán que el Ayuntamiento tendrá que poner su parte, porque ya se les comentó el año pasado, con ocasión de una modificación de créditos que no se preocuparan, que la inversión que se pudiera hacer para la instalación del andamiaje para sujetar la fachada de la Plaza, la iban a recuperar, sin embargo, ahora se encuentran con que además por declaraciones públicas de la Sra. Alcaldesa, el apuntalamiento de la Plaza de Toros lo tiene que asumir el Ayuntamiento, si no que se



desmienta ante los medios de comunicación y porque en el fondo, la preocupación general no es tanto que a ellos les parezca mal que la Generalitat invierta 15.000.000 de euros en Villena, no sabe si es que no se ha explicado bien durante este tiempo o no le han entendido, pero el problema era muy sencillo, que en el convenio se pusiera lo que exactamente se dijo, lo que cueste el proyecto de rehabilitación de la Plaza de Toros y conforme se sepa traen otro convenio, donde se recoja lo que cuesta el proyecto una vez aprobado, que lo pagará la Generalitat, incluso hasta puede admitir que se busquen fórmulas plurianuales, con compromisos de cumplimiento, pero que se ponga lo que cuesta, para ello era sencillo, se trataba de poner esa simple frase y no someter al Ayuntamiento a una situación que en un futuro más o menos próximo, puede abocar a la frontera de la bancarrota, aunque a lo mejor lo puedan acusar a él de tremendista, si no se cumple en sus términos lo que se acordó y se prometió a la ciudad de Villena, porque a ésta no se le dijo que la redacción del proyecto que será costoso por la envergadura de la obra, lo tendrá que pagar el Ayuntamiento, sino que toda la obra la pagaría la Generalitat Valenciana y el convenio deja muy claro que esa parte la ha de asumir el Ayuntamiento, igual que tiene que hacerlo con los compromisos de pago y el tiempo que pase entre un abono que haya hecho el Ayuntamiento y la recepción del dinero correspondiente. Pregunta, ¿eso quién lo paga? ¿o es que el Ayuntamiento tiene 2.000 millones de pesetas para ponerlos en una cuenta, no tocarlos, de ahí ir sacando y luego incorporar lo que les dé la Generalitat Valenciana?. Ciertamente, sabe que el Ayuntamiento no lo tiene ni lo ha tenido nunca, no es culpa de la corporación, es así porque el Ayuntamiento tiene muchos gastos aunque recibe ingresos, pero no puede apartar en un saco esos 2.000 millones de pesetas para ir pagando y luego compensarlo con el dinero que reciba.

El Sr. Beltrán Esteve, dice, que lo que tiene que entender el PP es que si lo que necesita es el apoyo de su Grupo para exigir que se cumpla la promesa completa, el PSOE se lo va a dar, pero ahora hablan de 15.000.000 de euros frente a un presupuesto de casi 21.000.000 de euros y esa diferencia le corresponde pagar al Ayuntamiento, lo cual tendrán que explicar. Piensa que en un año de rectificaciones, antes que éste acabe, pueden rectificar en esto y decir la verdad, si la Generalitat no puede dar el total de la obra, que se exprese y si tienen que ir todos juntos a exigirselo a la Generalitat, en este caso, irán todos juntos, de la misma manera que a ellos les gusta que lleguen inversiones de la Generalitat, todo eso que se ha ido esgrimiendo durante el año y medio de legislatura y quieren que se vaya cumpliendo. A continuación de este punto, van a ver otro referido a inversiones, para el que contarán con el voto favorable del PSOE, pero no lo van a tener en éste, al margen de que les guste más o menos el proyecto, ante el incumplimiento de una promesa que se le ha hecho al pueblo y



sobre todo ante la posibilidad de que el Ayuntamiento se enfrente ante una situación económica que puede producir quebranto al sistema municipal. Por último, no quisiera que se confundiera el procedimiento de construcción de un parking, porque hay montones de ellos y todos se hacen igual, porque al final, lo que se les dice es lo mismo y se llevará la propuesta a un Pleno y verán que el procedimiento es el mismo y lo que se hizo y lo que se hará será igual.

D. José Joaquín Valiente Navarro, manifiesta, en primer lugar, que va a desmontarle a la Sra. Hernández Martínez su principal argumentación, ¿por qué su argumento de que no tienen el proyecto no lo planteó cuando se firmó el protocolo por la integración de las vías del ferrocarril?. Recuerda que en ese protocolo se recoge también una cantidad por importe de 65.000.000 de euros y el Ayuntamiento se comprometía a poner 15.000.000 de euros, pero él no ha visto ningún proyecto, en aquel momento la Portavoz del Grupo Municipal Verde no comentó nada, ¿en qué se diferencia eso de esto?. Considera que ese doble rasero que el Grupo Municipal Verde plantea para unos temas y no para otros, no tiene ninguna lógica ni responde a ningún criterio, no tiene ningún sentido, aunque es real y cierto.

En segundo lugar, respecto al apuntalamiento de la Plaza de Toros que ha puesto de manifiesto el Portavoz del PSOE, el Sr. Valiente Navarro le ruega que añada también la publicidad que hay en el andamiaje porque eso compensa una cosa con la otra.

En tercer lugar, dice el Sr. Valiente Navarro, que la rehabilitación de la Plaza de Toros y la construcción del parking es un proyecto de futuro, de prosperidad y de progreso para la ciudad. Añade, que hay una cosa muy clara y es que los Grupos de la oposición siguen sin verlo, les aconseja que se quiten esa venda de los ojos de una vez. Pone de manifiesto que el PP cumple, el Presidente, Sr. Camps, dijo que iba a rehabilitar la Plaza de Toros y lo va a hacer con una aportación de 15.000.000 de euros, desde Villena mejorarán el convenio y se va a construir un parking anexo a la Plaza de Toros, que no va a costar un céntimo a Villena, ya que la empresa a la que se le adjudique la obra y la concesión del mismo será la que lo sufrague. Recuerda que a él públicamente se le ha reprochado como Concejal de Hacienda no haber asistido a la firma del convenio a Valencia, pero no fue porque tenía que resolver aquí otras cuestiones, pero si hubiera ido a firmar el convenio le habrían reprochado que se iba a Valencia desatendiendo sus funciones, está seguro de ello. Se reitera en que el PP no va a regalar patrimonio a nadie, que se entienda bien por todos y sobre el procedimiento, dice, una vez más, que él no va a dar lecciones ni clases



de nada, pero que le intenten dar a él lecciones sobre procedimiento administrativo tampoco le sirve de mucho, por mucho que se intente confundir a la ciudad, Villena siempre va a ser la propietaria del parking que se construya, pueden decir lo que quieran, pero lo único cierto es que si hubieran construido y llevado a cabo su proyecto de parking el anterior equipo de gobierno, en él sí que se enajenaba parte del subsuelo de la ciudad, mientras que ahora no va a suceder, déjense de historias y a modo sólo ilustrativo, les va a leer el extracto de una sentencia sobre la propiedad de un aparcamiento en régimen de concesión y la conclusión es la siguiente:

“El Ayuntamiento mantiene la propiedad del suelo, toda vez que los terrenos subterráneos en que se han construido los aparcamientos, continúan pese a la opinión contraria de la actora, siendo de su propiedad, aún cuando el ejercicio de su titularidad patrimonial aparezca durante cierto tiempo restringido y en segundo lugar, que el valor de esta titularidad con las restricciones temporales establecidas, se ve incrementado en la cuantía de las inversiones realizadas, por lo que tal operación no ha supuesto una pérdida en el patrimonio”.

Por tanto, comenta el Sr. Valiente Navarro, que se dejen de historias los Grupos de la oposición, porque la propiedad seguirá siendo municipal, de todos los ciudadanos de Villena. Pueden decirles como otras veces que no creen en los proyectos del PP, lógicamente él lo respeta, es su papel, pero refiriéndose al PSOE podrían incluso preguntar a sus candidatos a Secretario General del PSPV, porque cree que entre ellos se están tirando las piedras y hay algunos que creen en los grandes proyectos que el PP está llevando a cabo, aunque otros no, así el Sr. Alarte fue a ver el gran proyecto de fórmula 1 y expresamente dijo que todo lo que sirva para promocionar a Valencia, Alicante y Castellón, está bien. Por tanto, quede claro que para unos los grandes proyectos están bien y para otros no y le pide que se pongan de acuerdo en su partido. Para finalizar, quisiera decir que la rehabilitación de la Plaza de Toros es un deseo de la ciudad de Villena que se va a ver cumplido gracias a la colaboración de la Generalitat Valenciana que va a aportar 15.000.000 de euros para su completa rehabilitación y he aquí la gran diferencia que hay entre este equipo de gobierno y el anterior, pues, existe una forma de gobernar que va más allá de llorar por los rincones y abrazarse en los ascensores, es la de asumir los compromisos con la ciudad y cumplirlos, como ellos están haciendo con el gobierno de Celia Lledó en Villena y del Presidente Francisco Camps en la Generalitat Valenciana.



La Sra. Alcaldesa considera suficientemente debatido este asunto, sólo quisiera añadir que se trata de un día histórico, un día muy feliz y ahora, por fin, pueden decir que se empieza a devolver el patrimonio histórico que es la Plaza de Toros a la ciudad de Villena, que era la única propietaria de este inmueble. Como muchos ciudadanos de Villena, ella no tiene ningún antecedente o pasado que tuviera una acción de la Plaza de Toros, sin embargo, la considera suya, una parte del patrimonio histórico y sentimental de Villena. Piensa que ahora aunque queda mucho trabajo por delante, con esta ratificación del convenio, se les devuelve a los villeneros lo que les pertenecía y se les arrebató, ya que se devuelve parte de ese patrimonio. Por tanto, considera que están todos de enhorabuena, queda mucho trabajo por hacer, pero con esta ratificación termina una etapa de procedimiento, de trabajos previos y a partir de hoy comenzará una nueva etapa de construcción y de obra.

Sometido a votación este asunto, votan a favor los once Concejales presentes del Grupo Municipal Partido Popular y lo hacen en contra los ocho Concejales presentes de los Grupos Municipales PSOE y Verde. Por tanto, por mayoría, la Corporación Municipal acuerda:

**Primero.-** Ratificar el Convenio de colaboración entre la Generalitat, a través de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo y el Ayuntamiento de Villena para la rehabilitación de la Plaza de Toros de dicha población, el cuál ha sido firmado por las representaciones de ambas partes, con las adiciones anteriormente reseñadas, cuyas cláusulas son las siguientes:

#### **PRIMERA.-** Objeto del Convenio

El objeto del presente Convenio es establecer y regular la colaboración entre la Generalitat y el Ayuntamiento de Villena para la financiación de las obras de rehabilitación de la Plaza de Toros de dicha población.

#### **SEGUNDA.-** Obligaciones de las partes

Para el cumplimiento del objetivo mencionado el Ayuntamiento de Villena se compromete a:

- Asumir con medios propios o mediante contratación externa la redacción de los proyectos de ejecución de las obras y dirección de las mismas,



comunicando a la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo, los respectivos acuerdos de adjudicación.

- Aportar el proyecto técnico y en su caso los modificados o proyectos complementarios, remitiendo estos documentos a la Oficina de Supervisión de Proyectos e la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo, para su conocimiento e informe.
- Ejecutar las obras de acuerdo con el proyecto técnico aprobado y remitir a la Consellería las certificaciones acreditativas de su realización.
- Mantener la instalación en perfecto estado de conservación, así como la cobertura de costes de personal y mantenimiento de la instalación.
- El Ayuntamiento de Villena, deberá incluir entre las cláusulas del Pliego de condiciones o bases de contratación, una en que conste la obligación del contratista de poner a sus expensas, desde el inicio de las obras y hasta su total terminación, un cartel informativo en el que conste que se trata de una adecuación y rehabilitación subvencionada por la Generalitat, siendo facilitado el modelo de cartel por la Generalitat, previa solicitud del contratista.
- Dar cuenta a la Consellería de las demoras en la ejecución de las obras, viniendo obligado a establecer en sus pliegos de condiciones el régimen de penalizaciones.

**TERCERA.-** El Ayuntamiento de Villena está obligado, en su calidad de beneficiario y de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, además de las mencionadas, a:

"...c) someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente o la entidad colaboradora, en su caso, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de actuaciones anteriores.

d) Comunicar al órgano concedente o a la entidad colaboradora la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.

Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

e) Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesiones que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en la forma que se determine



reglamentariamente y sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional decimoctava de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las bases reguladoras de las subvenciones, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

h) Adoptar las medidas de difusión contenidas en el apartado 4 del artículo 18 de esta Ley.

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de esta Ley..."

**CUARTA.-** Las características de la adecuación y rehabilitación objeto del presente Convenio serán las recogidas en el respectivo proyecto de ejecución.

La ejecución de las obras, deberá realizarse dentro de los ejercicios 2008, 2009, 2010 y 2011.

**QUINTA.-** Para la financiación de las actividades a realizar por el Ayuntamiento de Villena, la Generalitat, a través de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo, aportará la cantidad de 15.000.000 euros distribuidos:

- Ejercicio 2008	600.000 euros
- Ejercicio 2009	4.700.000 euros
- Ejercicio 2010	4.700.000 euros
- Ejercicio 2011	5.000.000 euros

Para la financiación de las actividades a realizar por el Ayuntamiento de Villena, durante el ejercicio 2008, la Generalitat, a través de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo, aportará la cantidad de 600.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 20.01.00.612.60, línea T5056000 de los



presupuestos de la Generalitat para el 2008.

El abono de las cantidades referidas a los ejercicios 2009, 2010 y 2011, estará subordinada a la existencia de crédito adecuado y suficiente, que para cada ejercicio económico se consignen en los presupuestos de la Generalitat.

En todo caso la aportación económica de la Generalitat quedará supeditada a la emisión del informe previo favorable al proyecto de ejecución de las obras por la Oficina de Supervisión de Proyectos de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo.

El importe de las obras que exceda de la cantidad financiada por la Generalitat, así como los incrementos que puedan producirse por modificaciones, reformados y demás serán de cuenta del Ayuntamiento de Villena.

La subvención concedida en el presente Convenio será compatible con cualquier otra que pudiera obtener el Ayuntamiento, siempre y cuando sea comunicada a la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo.

**SEXTA.-** El pago de la aportación económica a que hace referencia la cláusula anterior se realizará conforme se vaya presentado la justificación del gasto y siempre siguiente los criterios establecidos en la Ley 8/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat.

La justificación de la obra ejecutada se realizará mediante certificaciones de abono de obra que deberán tener entrada en la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo, antes del día 1 de diciembre de cada uno de los años en que esté vigente el presente Convenio.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30.3 de la Ley 8/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, "los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez, en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en los términos establecidos reglamentariamente.

La acreditación de los gastos también podrá efectuarse mediante facturas electrónicas, siempre que cumplan los requisitos exigidos para su aceptación en el ámbito tributario...".



De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones: "... 3. Cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 30.000 euros en el supuesto de coste por ejecución de obra o de 12.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la prestación del servicio o la entrega el bien, salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten, o salvo que el gasto se hubiera realizado con anterioridad a la solicitud de subvención.

En cualquier caso, la justificación de los gastos deberá ir acompañada de una memoria justificativa de las actividades realizadas, donde se pongan de manifiesto su grado de adecuación a los objetivos de este Convenio, así como acreditación de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias a que esté obligado el beneficiario de la subvención y frente a la Seguridad Social.

**SÉPTIMA.-** La cláusula tercera del Convenio marco regula la Comisión Mixta de Seguimiento para el control y cumplimiento tanto de lo establecido en él como en el presente Convenio, regulándose la misma por lo que recoge la mencionada cláusula tercera.

**OCTAVA.-** El presente Convenio producirá efectos desde su suscripción y mantendrá su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2011.

**NOVENA.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 20/1993, de 8 de febrero, por el que se regula el Registro de Convenios y se establece el régimen jurídico presupuestario de los convenios que suscriba la Generalitat, el Consell podrá proceder a la rescisión del convenio cuando las obligaciones reflejadas en el mismo no se cumplan.

**DÉCIMA.-** En todo lo no recogido en el presente Convenio se estará a lo establecido en el Convenio Marco suscrito el 26 de julio de 2007.

**UNDÉCIMA.-** La presente ayuda no precisa de su notificación a la Comisión Europea, por no reunir los requisitos del apartado 1 del Artículo 87 del Tratado de la CE, ya que se trata de contribuir a financiar los gastos de rehabilitación de la Plaza de Toros de Villena.



**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo.

8.- Cesión de terrenos a la Consellería de Justicia y Administraciones Públicas para la construcción del Palacio de Justicia en Villena.

3011\_8\_1

Se da lectura a una Moción presentada por la Concejala Delegada de Urbanismo Residencial, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Hernández Sanjuán, que transcrita literalmente, dice:

“El Consell ha asumido la modernización de la Administración de Justicia como una de las prioridades de su acción de gobierno, marcando entre sus objetivos la continua mejora de las infraestructuras judiciales en la Comunidad Valenciana.

Así, el 11 de febrero de 1997 aprobó el denominado Plan Director de Infraestructuras Judiciales (PLADIJ), cuyos objetivos globales fueron la reducción del número de sedes, evitando la dispersión de los órganos judiciales en distintos emplazamientos de las ciudades, la modernización del entonces obsoleto parque de edificios, la consolidación del procedimiento que permita siempre edificar sobre suelo público de carácter dotacional y la implantación de nuevas medidas de seguridad y de supresión de barreras arquitectónicas.

Las actuaciones previstas en el Plan de Innovación de Sedes Judiciales son una muestra más de la decidida apuesta del Consell por mejorar la Administración de Justicia, con el objetivo de que sea más ágil, digna y eficaz para todos los colectivos que intervienen en la vida jurídica valenciana.

Los objetivos del citado Plan de Innovación, sin perjuicio de las obras de adecuación que resulten necesarias en edificios existentes y las posibles reformas, son la innovación de nuevas sedes entre las que se encuentra Villena con cuatro juzgados en funcionamiento y tres de reserva, 7.000 m<sup>2</sup> de superficie construida aproximada sobre y bajo rasante, con un presupuesto de licitación de las obras y de los equipamientos de 8.190.000 euros y un plazo aproximado de ejecución de las obras de 14 meses

Según conversaciones mantenidas con la Consellería de Justicia y Administraciones Públicas, las necesidades de suelo para el futuro Palacio de



Justicia se cifran en una superficie de 6.000 m<sup>2</sup>. Existiendo terrenos en el Paraje Prado de la Villa, dentro del ámbito del "Plan Especial de calificación de equipamiento en suelo no urbanizable", que se realizó con el expreso fin de crear un suelo en los alrededores de la ciudad destinado a albergar uso dotacional, entre cuyos equipamientos están ubicados el Centro Sanitario Integrado, las dependencias de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación, el colegio de educación especial de Apadis, las dependencias administrativas de la Comunidad General de Usuarios y el almacén municipal, entre otros, propongo al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Ceder a la Consellería de Justicia y Administraciones Públicas para la construcción del Palacio de Justicia, la siguiente parcela de propiedad municipal, adquirida por este Ayuntamiento a la Caja de Ahorros del Mediterráneo en virtud de escritura pública de compra venta, en fecha 5 de noviembre de 1996:

- Parcela de 6.000 m<sup>2</sup> de superficie, sita en Paraje Prado de la Villa, terrenos incluidos en el Plan Especial de calificación de equipamiento en suelo no urbanizable". Linda: norte, con calle del Agua. Sur, con terrenos de propiedad municipal. Este, con calle Zahorí y Oeste, con calle Regadores. La ubicación y características de esta parcela figuran establecida en los planos que se acompañan.

Segundo.- Autorizar la segregación de la parcela de 6.000 m<sup>2</sup> antes descrita.

Tercero.- Establecer, según los términos del artículo 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, que la parcela deberá destinarse al fin establecido dentro de los cinco años siguientes al de formalización de la cesión en escritura pública, considerándose resuelta la cesión si se incumpliera este plazo o si, posteriormente, los bienes cedidos dejaran de estar afectos al uso señalado, en cuyo supuesto revertirán al patrimonio municipal con todas sus pertenencias y accesiones, bastando el acta notarial de constancia de hechos acreditándolo, acompañada de la misma escritura de cesión, para volver a recibir en el Registro los terrenos a favor del Ayuntamiento, por derecho de reversión del incumplimiento de la condición expresa.

Cuarto.- Hacer público este acuerdo por plazo de 15 días para que puedan formularse las alegaciones y reclamaciones que se estimen procedentes. De no producirse éstas y completado el expediente, de acuerdo con el artículo 110 del Reglamento de Bienes, este acuerdo se considerará definitivo.



Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consellería de Justicia y Administraciones Públicas.”

Vistos los informes técnicos emitidos por el Arquitecto, la Intervención y la Secretaría Municipal, obrantes en el expediente, así como demás documentación, en cumplimiento del artículo 110.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, a continuación se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2008, en relación a una Moción presentada por la Concejala Delegada de Urbanismo Residencial, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Hernández Sanjuán, en la que se propone ceder a la Consellería de Justicia y Administraciones Públicas, para la construcción del Palacio de Justicia en Villena, una parcela de 6.000 m<sup>2</sup> en Paraje Prado de La Villa, dentro del Plan Especial de calificación de equipamiento en suelo no urbanizable y autorizar la segregación de esta parcela.

D. Carlos Beltrán Esteve, se manifiesta de acuerdo con la cesión de terrenos, no obstante, su Grupo ahora se va a abstener porque no ha podido leer los informes técnicos obrantes en el expediente.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Catalina Hernández Martínez, pregunta sobre el proceso que se ha seguido para la determinación de ese lugar que se propone ceder.

Responde D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Hernández Sanjuán, que el Ayuntamiento no tiene un abanico de mucho suelo disponible y había que cederlo en breve tiempo.

La Sra. Hernández Martínez, considera que sería interesante crear una Comisión de Infraestructuras para estudiar los terrenos municipales con que se cuenta, de esta forma se podrían ofrecer los terrenos adecuados en cada ocasión, no cuando surge la necesidad, sino estudiarlos de una forma más amplia. Por esto, se va a abstener.

Sometido el asunto a votación, votan a favor los cinco Concejales del Grupo Municipal Partido Popular y se abstienen los tres Concejales del Grupo Municipal Socialista y la Concejala del Grupo Municipal Verde. Por tanto, por unanimidad de los cinco Concejales del Partido Popular queda dictaminada favorablemente la Moción.



Abierto el debate, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Hernández Sanjuán, expone, que tienen de nuevo otra prueba más de que la Generalitat Valenciana está con Villena y que el PP no miente, hoy hablan de cesión de terrenos y no de promesas, terrenos para una reivindicación de la ciudad de Villena que ellos tenían como una prioridad. Explica, que el nuevo edificio tendrá una superficie de 6.000 m<sup>2</sup> y una capacidad para siete juzgados, un edificio de cara al futuro, para todo lo que pueda venir en muchos años, una inversión que Fernando de Rosa, hoy vocal del Consejo del Poder Judicial, prometió para Villena en su visita del día 19 de noviembre de 2007, no hace un año y ya traen a este Pleno la cesión de los terrenos y el compromiso de que antes de que acabe la legislatura podrán tener el Palacio de Justicia terminado. Deja claro que muchas veces, entre tantas palabras esto se pierde, pero hay que detenerse y pensar que la Generalitat en un año ha invertido en Villena entre los dos proyectos más de 22 millones de euros. Cree que esto es apostar por Villena, no sólo con palabras sino con hechos y la Generalitat Valenciana, en este caso, Fernando de Rosa, han apostado por Villena y esta Moción que hoy traen al Pleno lo ha demostrado. Entiende que este asunto enlaza un poco con lo tratado en el punto anterior, cuando se hablaba de que con los 15.000.000 de euros se podían hacer muchas cosas, en este punto se demuestra que se van a hacer más cosas, no sólo se tienen que centrar en la Plaza de Toros, ya que el PP en su programa llevaba muchas más actuaciones y proyectos y éste es otro de ellos.

D. Carlos Beltrán Esteve, dice, que para que vean que todo lo que invierte la Generalitat en Villena no les parece mal, el PSOE no se va a oponer a esta inversión, aunque les permitirán que sus dudas las expongan, no en cuanto al hecho de que se invierta o no, sino en cuanto a la necesidad o no de un edificio nuevo o adaptar el que ya existía, puesto que también el mismo Conseller cuando era Secretario Autonómico de Justicia contempló otro proyecto que le parecía muy bien, que era el de ampliar el edificio actual con terrenos que habían detrás y adaptarlo a las necesidades de los ciudadanos y, sobre todo, lo más importante, el mejorar en recursos humanos y técnicos para lo que están trabajando. Sin embargo, la duda que tiene su Grupo es su ubicación, porque si en un caso anterior para justificar que se hiciera una infraestructura como es la piscina cubierta en la pabellón festero, una de las razones que se esgrimían es que estaba céntrica y los usuarios podrían acceder a ella sin tener que usar el vehículo, incluso mejoraría el medio ambiente, pues, esa misma razón es la que les viene ahora a la cabeza, es decir, los usuarios de ese servicio también tendrán que desplazarse y, por tanto, perjudicar el medio ambiente.

También dice el Sr. Beltrán Esteve, les causa duda que las inversiones en



una situación como la que están creen que deben racionalizarse, él no comenta que no se invierta ese dinero, pero a lo mejor la propia Consellería se podría plantear si mejorar el edificio que ya tiene valdría más la pena que construir uno nuevo, pero como ha adelantando el PSOE no se va a oponer, no le va a poner trabas al PP en esta gestión. Por ello, su Grupo lo que espera es que la Consellería en sus planes siga adelante e invierta en Villena no sólo en el edificio si lo ha de hacer, sino también en mejorar lo que es competencia de la Consellería de Justicia, ampliando los medios personales, técnicos y tecnológicos y sobre todo, en dotar a este nuevo Juzgado que ya está previsto que se cree, el Juzgado nº 3 que junto al de Vigilancia Penitenciaria conformarán un conjunto de servicios no sólo para Villena sino también para todo el Partido Judicial. No obstante, a su Grupo le da la impresión que como se ha buscado de prisa el lugar, porque corrían los plazos, y aunque ellos han solicitado la posibilidad de revisar el Plan General, pero de momento se les ha negado, no saben si el PP tiene claro un proyecto urbanístico de ciudad, hacia dónde quieren ir y esa duda es la que les lleva como en la Comisión Informativa a abstenerse, pero no a oponerse a la inversión de la Generalitat Valenciana.

D. Francisco Javier Esquembre Menor, considera, que es evidente que las necesidades de la Administración de Justicia son grandes, en particular en Villena hay problemas en los Juzgados, así como en toda la Comunidad Valenciana y en todo el estado, desgraciadamente no sólo de infraestructuras sino también de orientación, pues, no puede dejar pasar ese reparto que el PP y el PSOE hacen de jueces y cargos como si fueran cromos, en lugar de ir a un reparto más democrático y centrado en las necesidades de la Administración de Justicia, esto a ellos les sonroja. Ha de decir que cuando se trae la aprobación de esta cesión, están hablando de una infraestructura que cree necesaria y que ojalá además, se proceda a dotarla de medios personales y materiales para un buen funcionamiento judicial. Sin embargo, ven que el PP, a pesar de las proclamas y de las muchas alabanzas que ellos mismos se hacen, no cumple tanto como se dice, se anunció la reforma del Centro Integrado en el mes de marzo, porque venía la campaña electoral y todavía están esperándolo. Se presenta ahora esta cesión de terrenos, su Grupo ve interesante que se cree esa infraestructura, aunque tienen serias dudas de que realmente se cumplan los objetivos para los que se propone y los plazos de que hablan los técnicos municipales, de que en cinco años debería estar ya realizado, si no la cesión de los terrenos revertiría al Ayuntamiento.

El Sr. Esquembre Menor, recuerda que en la Comisión Informativa su compañero explicó la propuesta de su Grupo de crear una mesa de reflexión y



valoración de las infraestructuras que Villena necesita, toda vez que no se acomete una revisión del Plan General, para determinar si realmente los terrenos que se ofrecen son los mejores, ya que existe la paradoja de que al lado de los actuales Juzgados se va a hacer una piscina cubierta, no saben si los dos Juzgados existentes van a quedar aislados del Palacio de Justicia o se trasladarán a él o la Administración de Justicia pensará que ese edificio le puede servir para otra cosa. Dice esto, sobre todo para reafirmar la idea de que hubiese sido necesaria una mejor valoración de las infraestructuras y de los terrenos donde se piensa ubicar ese Palacio de Justicia y no sólo un reparto de metros cuadrados. Está claro que en la zona de expansión urbana donde se quiere ceder la parcela de terreno, ya hay varios equipamientos, desde luego hay terreno, pero puede ser que también lo haya en otros lugares de la localidad si hacen una buena revisión y se examinan otros solares e inmuebles que podrían tener un gran beneficio. Señala, que una vez más tendrán que atravesar las vías para ir a los juzgados, a la espera de que eso se solucione y, desgraciadamente, estarán ofreciendo otra vez unos terrenos sin haber hecho una valoración exacta de la necesidad o no, no obstante, hay otro elemento importante a valorar aquí que es el informe desfavorable de la Interventora Municipal, en el que se hace la observación de una serie de carencias, que le gustaría saber si ya están solventadas, parece que falta algún documento, que al hilo de la lectura del informe haría falta tener certificado, no duda de que estarán o puedan estar, pero en el informe se recoge eso. Por último, dice, que el Grupo Municipal Verde pensando en la mejoría de las instalaciones de la Administración de Justicia en Villena, lo cual es importante, votará a favor de este asunto.

Aclara, la Interventora Municipal, que antes de emitir el informe llamó a la secretaria General para comunicarle las deficiencias que encontraba en el expediente, ella le comentó que se iba a hacer la segregación de manera simultánea y que no iba a haber ningún problema.

En el segundo turno de intervenciones, toma la palabra, D. José Joaquín Valiente Navarro, el cual se reitera en la intervención de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Hernández Sanjuán, pues, si en el punto anterior aprobaban la inversión de la Generalitat de 15 millones de euros, ahora aprueban una inversión de casi 8.200.000 euros más, es decir, están aprobado la inversión de la Generalitat Valenciana en Villena de casi 4.000 millones de las antiguas pesetas, en los próximos tres años, lo cual se dice pronto y claro y a lo mejor a alguien puede asustarle. Cree que es el momento de que los Grupos de la oposición digan y reconozcan que Villena sí que tiene su importancia dentro de la Comunidad Valenciana, que se demuestra



con los hechos palpables y realidades tangibles, que es la inversión que la Generalitat va a realizar en Villena, desde luego, el PP de Villena no espera una felicitación, porque es su Partido el que va a construir ese nuevo Palacio de Justicia. Por otro lado, ha de decir que si no les gusta la ubicación, no crean que su Grupo no ha estado buscando otras, pero es que hay una gran paradoja, porque están planteando aquí la revisión del Plan General y podrían preguntar a sus compañeros del PSOE, que están dirigiendo la Confederación Hidrográfica del Júcar, porque les están negando el agua para llevar a cabo actuaciones dentro del casco urbano, es decir, les están diciendo que Villena no tiene agua, cuando abastece a toda la provincia, sin embargo, la Confederación está recurriendo cualquier actuación porque Villena no tiene derechos sobre el agua. Sugiere al Grupo Municipal Socialista que hablen con ellos, a ver si les reconocen el agua y las actuaciones se pueden realizar en el casco urbano, incluso las industrias. Por ello, el PP les solicita que se pongan en contacto con ellos y dejen que Villena se desarrolle. Por último, considera que es momento de alegrías, ya que con la rehabilitación de la Plaza de Toros y el Palacio de Justicia se van a invertir casi 700 euros por habitante que tiene nuestra ciudad, lo cual cree que es un dato muy importante.

A continuación, interviene D. Francisco Javier Esquembre Menor, quien opina que el Portavoz del PP ha hablado de algo muy importante, que la Generalitat Valenciana va a invertir 8.190.000 euros para el Palacio de Justicia, pero es una barbaridad que el dinero público se destine a espectáculos donde el mayor regodeo es el sufrimiento de un animal. El Grupo Municipal Verde apoya la inversión para el Palacio de Justicia, pero no el anterior convenio que después se justifica que servirá para otras muchas cosas. Considera que ésa es la diferencia de la argumentación, cuando el interés social y público está implícito votarán a favor, como es éste caso, y cuando el interés se convierte en un capricho que, por un lado, viola importantes derechos de la sensibilidad humana y del sufrimiento animal y además mermará inversiones, como en viviendas donde hay convenios sin presupuesto, en salud donde también hay cosas pendientes de realización y en infraestructuras, donde hay rotondas presupuestadas todavía no iniciadas, no estarán de acuerdo. Por tanto, consideran que la inversión desorbitada de la Plaza de Toros no tiene sentido. Por último, respecto a la paradoja a que ha aludido el Portavoz del PP, piensa que es mejor que no la toque, porque no sabe porqué el PP permite una vaquería que solo tiene concedidos 2.000 metros cúbicos, cuando necesitan 30.000 metros cúbicos y es el PP el que lo ha autorizado, por esto, prefiere no entrar en ello, ya que el mismo PP se está contradiciendo con sus argumentos.



En tercer lugar, toma la palabra, D. Carlos Beltrán Esteve, quien comenta, que a pesar de que no tenía relación con el asunto que se debatía, el Portavoz del PP ha tratado de darle la vuelta para afirmar que la Confederación hidrográfica del Júcar es tan mala porque es del gobierno del Sr. Zapatero, la cual niega el agua que además saben todos que hay en Villena. Piensa que esos asuntos tienen solución, pero hay que buscarla y a pesar de que intente llevarles a la otra orilla, defenderán los intereses de Villena frente al gobierno de España y de Valencia o quien sea. Por tanto, a pesar de que no venía a cuento, sabe perfectamente dónde está y con quién está y si en el anterior punto le hubiese dicho exactamente qué quería que les preguntara a los cuatro candidatos del PSOE, porque ya no son tres, se ha perdido parte de la información el Portavoz del PP, que no sabe si lo serán porque en su Partido hay unos procedimientos, que se lo diga porque él lo pregunta sin ningún problema, ya que no ha podido tomar nota de qué quiere que les pregunte, aunque el domingo al que salga elegido, se lo preguntará, tanto si es uno como otro.

Finalmente, cierra el turno de intervenciones, el Sr. Valiente Navarro, matizando, en primer lugar, respecto de la Plaza de Toros, que no se subvenciona el mal trato animal como les ha querido vender el Sr. Esquembre Menor, sino que se subvenciona con 15 millones de euros la rehabilitación de la Plaza de Toros, por ello, no vendan otra milonga porque no es cierto. En segundo lugar, respecto de los candidatos del PSOE, quiere decir que son manifestaciones del Sr. Alarte, al que Villena defiende como candidato, que no sabe si es a la Secretaría General o no, pero lo único cierto y verdadero que hoy aprueban, son 8.200.000 euros, para el Palacio de Justicia y se alegra de que el Sr. Beltrán Esteve vaya a ir con ellos de la mano a defender los intereses de Villena a la Confederación Hidrográfica del Júcar. Espera que sea así, porque por ahora están paralizando todo el desarrollo urbano e industrial de la ciudad y eso depende de los amigos del Partido Socialista, cosa que no podrá negar, sino le invita a que vaya a los tribunales y verá cuántos recursos contenciosos ha interpuesto la Confederación a cualquier actuación que se pretenda llevar a cabo en nuestra ciudad, tanto residencial como industrial y cuando quiera se lo demuestra. Por esto, entiende, que sí venía al hilo su comentario, porque si hubieran tenido ya alguna de esas actuaciones no recurridas por la Confederación, posiblemente, hubieran encontrado otros terrenos que a lo mejor les hubieran gustado más.

Considerando suficientemente debatido este asunto, la Sra. Alcaldesa lo



somete a votación. Se abstienen los seis Concejales presentes del Grupo Municipal Socialista y votan a favor los trece Concejales presentes de los Grupos Municipales PP y Verde. Por tanto, por unanimidad de éstos y con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, exigida en el artículo 47 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Corporación Municipal, acuerda:

**Primero.-** Ceder gratuitamente a la Consellería de Justicia y Administraciones Públicas para la construcción del Palacio de Justicia, la siguiente parcela de propiedad municipal, adquirida por este Ayuntamiento a la Caja de Ahorros del Mediterráneo en virtud de escritura pública de compra venta, en fecha 5 de noviembre de 1996:

- Parcela de 6.000 m<sup>2</sup> de superficie, sita en Paraje Prado de la Villa, terrenos incluidos en el Plan Especial de calificación de equipamiento en suelo no urbanizable. Linda: norte, con calle del Agua. Sur, con terrenos de propiedad municipal. Este, con calle Zahorí y Oeste, con calle Regadores. La ubicación y características de esta parcela figuran establecida en los planos que se acompañan.

**Segundo.-** Autorizar la segregación de la parcela de 6.000 m<sup>2</sup> antes descrita.

**Tercero.-** Establecer, según los términos del artículo 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, que la parcela deberá destinarse al fin establecido dentro de los cinco años siguientes al de formalización de la cesión en escritura pública, considerándose resuelta la cesión si se incumpliera este plazo o si, posteriormente, los bienes cedidos dejaran de estar afectos al uso señalado, en cuyo supuesto revertirán al patrimonio municipal con todas sus pertenencias y accesiones, bastando el acta notarial de constancia de hechos acreditándolo, acompañada de la misma escritura de cesión, para volver a recibir en el Registro los terrenos a favor del Ayuntamiento, por derecho de reversión del incumplimiento de la condición expresa.

**Cuarto.-** Hacer público este acuerdo por plazo de 15 días para que puedan formularse las alegaciones y reclamaciones que se estimen procedentes. De no producirse éstas y completado el expediente, de acuerdo con el artículo 110 del Reglamento de Bienes, este acuerdo se considerará definitivo.

**Quinto.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Consellería de Justicia y Administraciones Públicas.



9.- Moción de la Concejala Delegada de Policía sobre reiteración al Ministerio del Interior de la oferta de cesión de terrenos para la construcción de una Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía en Villena y reclamar aumento del número de efectivos del Cuerpo de la Guardia Civil.

3011\_9\_1

Se da lectura a Moción presentada por la Concejala Delegada de Policía, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Adela Serra Morillas, que transcrita literalmente, dice:

“En la sesión plenaria del Ayuntamiento de Villena de 29 de mayo de 2008, se acordó, por unanimidad de todos los miembros asistentes, ofrecer al Ministerio del Interior la cesión de los terrenos necesarios para la instalación de una Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía quedando a la espera de que por su parte se notificara las dimensiones y características del solar según sus necesidades.

Al día de hoy, casi cuatro meses después, ninguna noticia se tiene sobre el alcance que tal acuerdo haya podido tener en el citado Ministerio, pues ni la Alcaldía ni la Concejalía de Policía han recibido comunicación alguna que permita suponer que la instalación de la citada Comisaría vaya a ser una realidad.

Esta Concejala Delegada considera que, para evitar ambigüedades y malos entendidos, debería reiterarse la oferta de estos terrenos al Ministerio del Interior, reclamando una decisión, con la mayor diligencia posible, en cuanto a si va a ser instalada dicha Comisaría y la fecha aproximada en la que se va a llevar a cabo dicha instalación.

Por otra parte, tal y como hemos defendido siempre, la futura llegada del Cuerpo Nacional de Policía a Villena, en el supuesto de que llegue a producirse, no puede realizarse en detrimento del Cuerpo de la Guardia Civil, ni reduciendo sus efectivos, ni disminuyendo los medios técnicos y materiales con los que cuentan.

Creemos y defendemos que el citado Ministerio debe proceder a una ampliación y mejora de las instalaciones y equipamientos del actual Cuartel de la Guardia Civil, así como incrementar el número de sus efectivos, pues el hecho



de que seamos una población con un extenso término municipal, atravesada por el ferrocarril y ubicada físicamente en el corredor mediterráneo, limítrofe con otras tres Comunidades Autónomas y paso obligado para quienes pretenden llegar a las costas alicantinas favorece la comisión de delitos.

Si a ello añadimos que tenemos un Centro Penitenciario en nuestro término municipal, del que continuamente salen y entran internos, así como un Centro de Menores, y que en breve tendremos uno de los nudos logísticos más importantes de España, es fácil entender que nos asisten poderosas razones para demandar del Ministerio una mayor atención en la seguridad de nuestros vecinos y nuestras empresas.

Consecuentemente, con Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía, o sin ella, entendemos que una potenciación de los efectivos de la Guardia Civil y de sus medios técnicos y materiales resulta absolutamente indispensable para mantener unos niveles de seguridad adecuados para personas y bienes.

Por lo expuesto, esta Concejal Delegada de Policía, propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Reiterar al Ministerio del Interior la oferta de cesión de terrenos para la construcción de una Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía que se acordó en la sesión plenaria del Ayuntamiento de Villena, de 29 de mayo de 2008, solicitando que, en el plazo más breve posible, comunique a este Ayuntamiento si tiene intención de instalar la citada Comisaría en Villena y, en su caso, la fecha aproximada de instalación.

2º.- Reclamar al Ministerio del Interior el aumento del número de efectivos que actualmente componen la plantilla del Cuerpo de la Guardia Civil en Villena, una ampliación de las instalaciones del Cuartel que tiene dicho Cuerpo en este Municipio y una potenciación de sus medios técnicos y materiales.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2008, en relación con la Moción presentada por la Concejala de Policía, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Adela Serra Morillas, en la que se propone reiterar al Ministerio del Interior la oferta de cesión de terrenos para la construcción de una Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía, que se acordó por el Pleno del Ayuntamiento de 29 de mayo de 2008, así como reclamar el aumento del número de efectivos que



componen la plantilla del cuerpo de la Guardia Civil en Villena.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Adela Serra Morillas, explica, que en el Pleno del Ayuntamiento de 29 de mayo de 2008, se acordó ofrecer al Ministerio la cesión de terrenos para la instalación de una Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía, quedando a la espera de que notificaran las dimensiones y características del solar, pero al día de hoy, cuatro meses después, no se tiene ninguna noticia sobre el acuerdo remitido, de ahí que se vuelva a reiterar con la presentación de esta Moción.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de todos los miembros presentes, se acuerda dictaminar favorablemente la Moción, señalando D. Carlos Beltrán Esteve que argumentarán en el Pleno el sentido de la votación.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Adela Serra Morillas, expone, que el motivo de traer esta Moción al Pleno es para reiterar al Ministerio que les conteste sobre la instalación de una Comisaría de Policía Nacional en Villena. Recuerda que por unanimidad de todos, en acuerdo adoptado el día 29 de mayo de 2008, se aprobó ceder los terrenos necesarios para la instalación de dicha Comisaría de Policía Nacional, en espera de que el Ministerio les informara sobre las características que necesitaban tener esos terrenos. Añade, que en el día de hoy, han pasado varios meses y no tienen ninguna contestación ni han recibido ninguna comunicación, además han hecho diversas llamadas telefónicas, pero no se les ha atendido. También quisiera aprovechar la ocasión para reiterar que si se realiza la instalación de la Comisaría de la Policía Nacional en Villena, como en su día se comprometió el Ministerio del Interior D. José Alonso y después el actual, Sr. Pérez Rubalcaba, no quisieran que fuera en detrimento de la Guardia Civil. Piensan que el Cuerpo de la Guardia Civil es necesario en Villena por sus características, es el segundo término municipal más grande de la Provincia de Alicante, tienen la cárcel, el centro de menores, el ferrocarril, el paso hacia el levante desde el interior y estar ubicada en una zona estratégica porque hacen frontera con tres Comunidades Autónomas. Considera que las labores que realiza la Guardia Civil son perfectamente compatibles con las de la Policía Nacional y por ello vuelven a reiterar al Ministerio del Interior que les conteste sobre la instalación de la Comisaría de Policía Nacional, que se comprometa por escrito y que a la vez incorpore al actual cuartel de la Guardia Civil más efectivos, sobre todo más equipamiento y más material del que en este momento están bastante faltos, únicamente esta Moción quiere volver a reiterar el tema de la Comisaría, que consideran es muy necesaria, además viendo los índices de delincuencia que están aumentando en todo el territorio.



D. Carlos Beltrán Esteve, pone de manifiesto que en este tema les encuentran y están junto al equipo de gobierno, por lo que votarán a favor de la Moción, lo que ocurre es que no aceptan lecciones de diligencia, porque en noviembre de 2007 el Grupo Socialista presentó una Moción que el PP rechazó, con lo que han perdido siete meses hasta el mes de mayo en que su Grupo vuelve a presentar otra Moción y entonces se acepta con una enmienda del PP, la misma enmienda cree que se podía haber presentado antes, pero, además el acuerdo de Pleno se envía el 2 de julio al Ministerio, por tanto, piensa que diligencia según para qué, porque el Grupo Socialista viene reclamando la convocatoria de una Junta de Seguridad Ciudadana dos veces ya y no les han contestado ni convocado, o sea, que desde el 2 de julio hasta la fecha, con un cambio de Director General, en vacaciones y sabiendo lo que es la administración, no sólo la central del Estado, sino también todas las administraciones, él puede entender que quieren parecer como los más interesados en este momento para que se solucione este asunto, pero no les digan ahora que los únicos que están cumpliendo son el equipo de gobierno, porque han demostrado con los hechos que en los asuntos que les compete han dado la callada por respuesta, al menos, de momento.

Quiere dejar claro, el Sr. Beltrán Esteve, el interés que se ha demostrado en que la Guardia Civil no sólo permanezca, sino que vea incrementado poco a poco sus servicios, prueba de ello es que el pasado mes de junio se incorporaron nuevos agentes al cuartel y se seguirán incorporando, o sea, que interés tiene el Ministerio, pero a cada administración el tiempo debido y ya que el PP demuestra ese interés, les pide que cuando ellos soliciten convocar un órgano que es municipal para tratar de colaborar en algún asunto, que lo convoquen porque lo pueden hacer. Sobre la colaboración con la Guardia Civil, evidentemente, cree que está perfectamente informada y formada de cómo se puede actuar y lo ha demostrado antes de fiestas en la colaboración que ha tenido con la Policía Local. Por todo lo expuesto, van a aprobar la Moción, porque son los primeros interesados en que este asunto se resuelva, pero con esos matices en el debate, de que la administración como todos saben tiene su tiempo y la mejor demostración es la administración local en el asunto que le compete.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Catalina Hernández Martínez, explica, que como en la anterior ocasión van a votar a favor de esta Moción, porque cree que es necesario que se instale en Villena la Comisaría de la Policía Nacional, aunque recuerda que la seguridad ciudadana no sólo depende de los cuerpos de la seguridad del Estado,



sino que hay muchos factores que influyen también en la percepción de seguridad que tiene el ciudadano o ciudadana de Villena. Se reitera en las manifestaciones del Portavoz del Grupo Municipal Socialista, en que también su Grupo solicitó en agosto del año pasado la convocatoria de una Junta de Seguridad Ciudadana, en el Pleno del mes de mayo lo volvieron a reiterar y de momento no han tenido respuesta afirmativa. Considera que una reunión con todos los entes interesados por el bien de la ciudad, cada ente aportando las sugerencias, sería bueno, habría una participación y se mejorarían las cosas probablemente con nuevas ideas o si no daría igual, porque cree que sentarse es lo que debe facilitar el PP, pero no lo hace para nada.

En el segundo turno de intervenciones, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Adela Serra Morillas, dice, que sobre los comentarios del Portavoz del Grupo Municipal Socialista, en el sentido que su Grupo perdió el tiempo cuando ellos presentaron la Moción, según sus noticias, desde el año 2004 hasta que ellos accedieron al gobierno municipal, no han visto ningún documento que reiterase el Ayuntamiento ni ningún compromiso de ninguna clase cuando se presentó esa Moción, por esto, ellos vuelven a presentar la Moción, ya que no mueve ficha nadie, están llamando por teléfono, enviando fax, porque ni siquiera les contestan. Confía en que toda la Corporación al completo acuerde ofrecer unos terrenos, esperan sus características y la única contestación que tuvieron fue que le mandaron al Comisario Jefe de Alicante a recabar informes, pero lo primero que les comentó cuando llegó es que en Villena no se iba a instalar la Comisaría de Policía Nacional. Por esto, se pregunta ¿por dónde van?, ellos le dieron toda la información incluso le aportaron una cantidad de informes impresionante. Sobre la Junta de Seguridad Ciudadana, ella preguntaría cuántas veces la convocaron los Grupos de la oposición durante el tiempo que estuvieron gobernando. A este respecto puede informar que este equipo de gobierno convocó la Junta de Seguridad Ciudadana en el mes de septiembre, pero la Subdelegada de Gobierno no quiso venir, porque no se había convocado con diez días de antelación, sino con ocho.

Siguiendo con su intervención, la Sra. Serra Morillas, refiriéndose a los comentarios de la Portavoz del Grupo Municipal Verde, aclara que para este equipo de gobierno la seguridad ciudadana es muy importante, la Policía Local tiene unas competencias muy limitadas y la Guardia Civil otras, pero no sólo está en Villena, ya que lleva toda la Comarca y han de pensar que Villena es la segunda en extensión en la provincia de Alicante y no tienen tantos efectivos de la Guardia Civil. Manifiesta que tenía preparado algo que quería comentar por hacer un poco de historia, aunque ya se ha referido a ello, porque en la pasada



legislatura, en el año 2004, el Ministro del Interior, D. José Alonso, anunció la creación de nuevas Comisaría en Villena, Torrevieja y San Vicente, posteriormente el Sr. Rubalcaba, también lo hizo, pero hasta el día de hoy no tienen ninguna contestación por escrito. Añade, que antes ha comentado que lo solicitaron vía fax y a los cuatro meses vino el Comisario Jefe de Alicante que les pidió unos informes, pero tampoco han tenido noticias sobre este tema. Pone de manifiesto que la Comunidad Valenciana tiene la ratio más baja después de la de Murcia, están los penúltimos en la cola, en miembros de seguridad del Estado por habitante y aunque los datos de delincuencia les coloca en el tercer lugar en todo el territorio nacional, ven que es algo que no preocupa demasiado al gobierno central, ya que ha reducido en más de un 11% su presupuesto en seguridad para la Comunidad Valenciana, sin embargo, a Cataluña le han aumentado casi un 65%, a Andalucía algo más del 60%, a Asturias un 40% y podría seguir así con bastantes más Comunidades Autónomas, no sabe si es porque aquí y en Murcia gobierna el PP, quieren pensar que no es así, pero no lo entiende muy bien. Por otro lado, pone de manifiesto que las competencias de la Guardia Civil y Policía Nacional son distintas, la Guardia Civil tiene funciones rurales y de tráfico, mientras que la Policía Nacional son funciones urbanas, por lo que no hay porqué quitarla, lo que han de hacer por sus características especiales que ya ha comentado antes, es incrementar las dotaciones de la Guardia Civil, porque en este momento cuentan con una patrulla para Villena y los medios son lamentables, ahora ha venido Guardia Civil nueva, pero hay que tener en cuenta que también se han ido de aquí, no es que la hayan aumentado. Comenta esto porque se vende mucho el decir que se ha traído 900 Guardias Civiles a la Comunidad Valenciana, sin embargo, no se habla de los que se jubilan y se van a otras Comunidades. Aclara, que con esta Moción piden a toda la Corporación que se unan para volver a reiterar al Ministerio que cumpla sus promesas, al igual que las está cumpliendo el PP en la Comunidad Valenciana y como ejemplo tienen los temas de hoy del Pleno, el de los Juzgados y el de la Plaza de Toros. Por último, quiere dejar claro, que se merecen y necesitan una Comisaría de Policía Nacional y esta Moción, una vez más, lo que pide es que se comprometa el Ministerio con Villena.

D. Carlos Beltrán Esteve, en su segunda intervención, puntualiza, que la Sra. Serra Morillas tiene una extraña manera de solicitar el apoyo de la Corporación, porque utiliza un asunto en el que sabe que están de acuerdo, porque lo impulsó el Grupo Socialista, para soltarles una soflama demagógica y como siempre seleccionando aquellos momentos históricos que no convienen, porque habla de la ratio de agentes de seguridad del Estado en la Comunidad Valenciana, pero, ¿desde cuándo? Recuerda que antes el Portavoz del PP le



hacía alusión a que se dirigiera a sus compañeros para hablar de otro tema, también él sugiere a la Sra. Serra Morillas, que se dirija a los compañeros suyos que provocaron que la plantilla de fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado disminuyera, pues, sólo a partir del año 2004 se incrementa la oferta de empleo público, con todo el proceso que lleva, cosa que saben porque tienen al Concejal de Personal que conoce cómo se realiza la convocatoria de plazas, pero para recuperar la ratio que existía en 1996, qué memoria tan selectiva tiene D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Adela Serra, porque desde el año 1996 a 2004, parece que no exista y no se acuerda ahora quién gobernaba. Por otro lado, piensa, que el PP siempre utiliza el mismo argumento y lleva ya año y medio, porque lo que acaba de decir sobre las Comunidades de Murcia y Valencia se lo podría devolver él en los últimos cuatro años, ¿es una actuación sectaria de la Generalitat Valenciana que selecciona dónde invierte y dónde no en función del color político del gobierno municipal?, porque si piensa lo mismo respecto de la Comunidad de Valencia y Murcia, ¿por qué no puede haber gente que lo crea respecto de Villena?, ¿qué pasa, que ahora se van a hacer cosas que antes no se hacían?, ¿por qué antes no se invertía? Por tanto, si están de acuerdo en este asunto, cree que no deben buscar complicaciones con argumentaciones para llevarles a mismo terreno, en el sentido de lo maravilloso que es el PP que invierte en esos puntos del orden del día que han examinado con anterioridad, sino ceñirse al asunto y aprobar esta Moción, porque están de acuerdo en el interés general. Cita el punto de este orden del día de aparcamiento de camiones, donde no invierte la Generalitat y, por ello, no ha podido utilizar lo mucho que invierte el PP en ello, pero el resto del orden del día parece que les viene al pelo y han presentado esta Moción para culminarlo.

Para finalizar su intervención, el Sr. Beltrán Esteve, matiza que están aquí para tratar de solucionar asuntos y aunque piensen de forma distinta, no les debe molestar, porque a él no le importa ni en éste ni en otros temas, porque cada uno tiene su pensamiento y lo exponen, por lo que, si están de acuerdo en esta Moción, vayan todos juntos, pero si lo aprovechan para lanzar una chinita, a lo mejor, el contrario se puede sentir aludido, aunque no debe preocuparse la Sra. Serra Morillas, porque la actitud del PSOE no es la que tuvo el PP cuando no ha gobernado y cuando lo hace en Valencia y en otros municipios, los tratan como los tratan, sin embargo no va a ser ésa la actitud del PSOE en Villena y si quiere llevarle al terreno de que toda la culpa es del Sr. Zapatero, cree que ese argumento está ya muy manido, porque ha ganado dos elecciones ya, mientras que el líder del PP las ha perdido y, a lo mejor, no es el líder que presentan en las próximas elecciones, así que vayan al asunto, aprueben esta Moción y déjense de zarandajas.



Por último, D. José Joaquín Valiente Navarro, deja patente que si en Villena no se ha invertido más por parte de la Generalitat Valenciana, en épocas pasadas ha sido por la falta absoluta de proyectos de futuro, que el PSOE y el anterior equipo de gobierno tenían sobre la ciudad de Villena. Entiende, que hoy en este Pleno están viendo dos formas de hacer política completamente distintas, la de las palabras huecas y vacías del PSOE y la realidad del PP, porque de aquellas palabras del Sr. Alonso en sede parlamentaria hace cuatro años o esa comida del año pasado, donde seguía confirmando su compromiso el Sr. Rubalcaba, a día de hoy, nada de nada. Él está dispuesto a invitarles personalmente a otra comida con el Sr. Ministro, pagada de su bolsillo, si le traen el compromiso firmado por escrito, porque recuerda que no hace mucho aquí se ha comprometido el Conseller a construir la Comisaría de Policía Nacional si finalmente el Ministro accede a que se instale en Villena, o sea, que la Generalitat Valenciana está dispuesta a hacerla, están esperando a que el Ministro diga que sí, en cuyo caso, será otra inversión más, como la Plaza de Toros y el nuevo Palacio de Justicia que figuraba en el orden del día de hoy. Por tanto, si desde el PSOE en Madrid dicen que sí, tendrá Villena la construcción de esa Comisaría por parte de la Generalitat Valenciana.

La Sra. Alcaldesa, considerando suficientemente debatido este asunto, lo somete a votación y por unanimidad de todos los miembros asistentes, la Corporación Municipal, acuerda:

**Primero.-** Reiterar al Ministerio del Interior la oferta de cesión de terrenos para la construcción de una Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía que se acordó en la sesión plenaria del Ayuntamiento de Villena, de 29 de mayo de 2008, solicitando que, en el plazo más breve posible, comunique a este Ayuntamiento si tiene intención de instalar la citada Comisaría en Villena y, en su caso, la fecha aproximada de instalación.

**Segundo.-** Reclamar al Ministerio del Interior el aumento del número de efectivos que actualmente componen la plantilla del Cuerpo de la Guardia Civil en Villena, una ampliación de las instalaciones del Cuartel que tiene dicho Cuerpo en este Municipio y una potenciación de sus medios técnicos y materiales.



10.- Propuesta de modificación de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio de 2009.

7080\_10\_1

Se da lectura a la Propuesta presentada por el Concejal Delegado de Hacienda, D. José Joaquín Valiente Navarro, que transcrita literalmente, dice:

“Relación de hechos

Primero.- El día 14/07/2008, se firma providencia del Concejal Delegado de Hacienda para que se tramite el preceptivo expediente para la modificación de las Ordenanzas que iniciaran su vigencia en el año 2009.

Así mismo se solicita informe económico financiero y de fiscalización de la Interventora.

Segundo.- La relación de las modificaciones efectuadas es la siguiente:

I-1	ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	-No se modifica.
I-2	ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	-No se modifica.
I-3	ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	-No se modifica.
I-4	ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	-Se aumenta el 4,9% los módulos mínimos.
I-5	ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	-No se modifica.
T-1	ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	-No se modifica (concesión).
T-2	ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO	-Se aumenta el 4,9%.
T-3	ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS	-Se aumenta el 4,9%.
T-4	ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA INFANTIL	-No se modifica.
T-5	ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	-No se modifica.
T-6	ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES	-Se aumenta el 4,9%.



- T-7 ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL -Se aumenta el 4,9%.
- T-8 ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL MERCADO DE ABASTOS -Se aumenta el 4,9%.
- T-9 ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y ESCUELAS DEPORTIVAS -Prácticamente se ajusta y se realiza un redondeo.
- T-10 ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL USO DE LAS INSTALACIONES DEL PABELLÓN FESTERO MUNICIPAL -Se aumenta el 4,9%.
- T-11 ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN Y UTILIZACIÓN DEL CENTRO DE RECURSOS DE FORMACIÓN -Se aumenta el 4,9%.
- T-12 ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL CONSERVATORIO MUNICIPAL DE MÚSICA -No se modifica.
- T-13 ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADA EN ESPECTÁCULOS DE CARÁCTER CULTURAL -Se modificó por Precio Público.
- T-14 ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DE EDICIÓN DE LA REVISTA DE VILLENA -Se modificó por Precio Público.
- T-15 ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DE REALIZACIÓN Y VENTA DE ARTÍCULOS RELACIONADOS CON LA HISTORIA Y EL PATRIMONIO DE VILLENA PARA SU ADQUISICIÓN -No se modifica.
- T-16 ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DOCUMENTOS QUE EXPIDAN O DE QUE ENTIENDAN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL O SUS ÓRGANOS A INSTANCIA DE PARTE - Se aumenta el 4,9%.  
-Se añaden los epígrafes de: certificado de inscripción de animales potencialmente peligrosos, expedición de partes de policía de armas y mediciones de índices sonoros.
- T-17 ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AUTORIZACIONES PARA REPRODUCCIÓN DE COPIAS IMPRESOS, DOCUMENTOS, ARTÍCULOS O PIEZAS EN MUSEOS, INMUEBLES U OTROS BIENES DE TITULARIDAD MUNICIPAL - Se aumenta el 4,9%.
- T-18 ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR CONCESIÓN DE PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS -Se aumenta el 4,9%.
- T-19 ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS Y OTROS SERVICIOS POR TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS -Se aumenta el 4,9%.
- T-20 ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS MUNICIPALES DE OCUPACIÓN -Se aumenta el 4,9%.
- T-21 ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR



T-22	OTORGAMIENTO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS	-Se aumenta el 4,9%.  -No se modifica.
T-23	ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES DE AUTOTAXIS Y DEMÁS VEHÍCULOS DE ALQUILER	-No se modifica.
T-24	ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	-Se aumenta el 4,9%.
T-25	ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DEL SUELO, SUBSUELO Y VUELO DE TERRENOS DE USO PÚBLICO	-Se aumenta el 4,9%.
T-26	ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA DE PERMANENCIA LIMITADA EN LAS VÍAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-No se modifica (concesión).
T-27	ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR INMOVILIZACIÓN O RETIRADA DE LA VÍA PÚBLICA DE VEHÍCULOS MAL ESTACIONADOS O ABANDONADOS Y SUBSIGUIENTE CUSTODIA DE LOS MISMOS	-Se aumenta el 4,9%.
T-28	ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PARADO Y SITUADO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA	-Se aumenta el 4,9%.
T-29	ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CELEBRACIÓN DE BODAS CIVILES	-Se añade una bonificación y se aumenta el 4,9%.
P-1	ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIONES DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES Y DE ESPARCIMIENTO	-No se modifica.
P-2	ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DE EDICIÓN DE LA REVISTA DE VILLENA Y PUBLICIDAD EN LA REVISTA	-No se modifica.
OG-1	ORDENANZA GENERAL DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN DE LOS TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO LOCALES	-No se modifica.
OC-1	ORDENANZA GENERAL DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-No se modifica.
Anexo	ANEXO A LAS ORDENANZAS REGULADORAS DE LAS TASAS POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO, SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS DOMICILIARIA, OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES E INDUSTRIALES Y DE LAS TASAS POR OCUPACIÓN DE LOS TERRENOS DE USO PÚBLICO	-No se modifica.

## Fundamentos de derecho

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el  
Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.  
Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

## Propuesta



Por todo lo expuesto, el Concejal de Hacienda, propone al Pleno de la Corporación adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Modificar las siguientes Ordenanzas en los términos que se especifican:

- |      |  |   |
|------|--|---|
| I-4  | ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS   | -Se aumenta el 4,9% los módulos mínimos.  |
| T-2  | ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO   | -Se aumenta el 4,9%.  |
| T-3  | ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS  | -Se aumenta el 4,9%.  |
| T-6  | ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES  | -Se aumenta el 4,9%.  |
| T-7  | ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL   | -Se aumenta el 4,9%.  |
| T-8  | ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL MERCADO DE ABASTOS   | -Se aumenta el 4,9%.  |
| T-9  | ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y ESCUELAS DEPORTIVAS  | -Prácticamente se ajusta y se realiza un redondeo.  |
| T-10 | ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL USO DE LAS INSTALACIONES DEL PABELLÓN FESTERO MUNICIPAL  | -Se aumenta el 4,9%.  |
| T-11 | ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN Y UTILIZACIÓN DEL CENTRO DE RECURSOS DE FORMACIÓN   | -Se aumenta el 4,9%.  |
| T-16 | ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DOCUMENTOS QUE EXPIDAN O DE QUE ENTIENDAN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL O SUS ÓRGANOS A INSTANCIA DE PARTE  | -Se aumenta el 4,9%.<br><br>Se añaden los epígrafes de: certificado de inscripción de animales potencialmente peligrosos, expedición de partes de policía de armas y mediciones de índices sonoros. |
| T-17 | ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AUTORIZACIONES PARA REPRODUCCIÓN DE COPIAS IMPRESOS, DOCUMENTOS, ARTÍCULOS O PIEZAS EN MUSEOS, INMUEBLES U OTROS BIENES DE TITULARIDAD MUNICIPAL | -Se aumenta el 4,9%.  |
| T-18 | ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR CONCESIÓN DE PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS   | -Se aumenta el 4,9%.  |
| T-19 | ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS Y OTROS SERVICIOS POR TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS  | -Se aumenta el 4,9%.  |
| T-20 | ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS MUNICIPALES DE  |   |



	OCUPACIÓN	-Se aumenta el 4,9%.
T-21	ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	-Se aumenta el 4,9%.
T-24	ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	-Se aumenta el 4,9%.
T-25	ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DEL SUELO, SUBSUELO Y VUELO DE TERRENOS DE USO PÚBLICO	-Se aumenta el 4,9%.
T-27	ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR INMOVILIZACIÓN O RETIRADA DE LA VÍA PÚBLICA DE VEHÍCULOS MAL ESTACIONADOS O ABANDONADOS Y SUBSIGUIENTE CUSTODIA DE LOS MISMOS	-Se aumenta el 4,9%.
T-28	ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PARADO Y SITUADO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA	-Se aumenta el 4,9%.
T-29	ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CELEBRACIÓN DE BODAS CIVILES	- Se añade una bonificación y se aumenta el 4,9%.

## DISPOSICION FINAL.

La modificación de la presente Ordenanza fiscal, aprobada provisionalmente por el Ilmo. Ayuntamiento en Pleno y no habiéndose presentado reclamaciones a la misma en el periodo de exposición al público, entrará en vigor después de ser publicado su texto en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y continuará en vigor hasta que se acuerde su derogación o modificación expresa.”

Se adjuntan las Ordenanzas modificadas como Anexos a la presente propuesta.

Segundo.- Tramitar el expediente de modificación de Ordenanzas se realizará de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. En cumplimiento del artículo 16 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acuerda, con carácter provisional, la modificación de Ordenanzas indicadas en el punto anterior.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del TRLRHL, el presente acuerdo provisional, así como el texto de la Ordenanza modificada que figura en el expediente, se expondrá al público en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, con el fin de que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que



estimen oportunas.

3. Esta exposición al público se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia y empezará a contar su plazo a partir del día siguiente a aquel en el que tenga lugar la publicación del correspondiente anuncio.

4. En el caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo de modificación provisional de las ordenanzas se entenderán definitivamente adoptado. En caso contrario, el Pleno resolverá todas las reclamaciones y sugerencias y adoptará el acuerdo definitivo, publicándose el acuerdo definitivo, o el provisional elevado a definitivo, en el Boletín Oficial de la Provincia, no entrando en vigor hasta que se haya llevado a cabo esta publicación.

Tercero.- Aprobadas definitivamente, se trasladará una copia de las mismas a los siguientes Departamentos de Intervención (3), Rentas, Tesorería, Urbanismo, CITA y Policía. Al resto de Departamentos se les enviará un oficio indicándoles la ruta en la web del Ayuntamiento donde pueden descargárselas.”

A continuación, se da cuenta del informe nº 111/08, emitido por la Interventora Municipal, D<sup>a</sup> Lorena Soler Ripoll, de 19 de septiembre de 2008, en el que se hace constar lo siguiente:

“Exposición de hechos

Vista la providencia y la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda del día 14/07/08 y del día 15/09/2008, sobre modificación de las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Villena, la funcionaria que suscribe emite el siguiente informe:

Generalmente se ha mantenido el cuerpo de las Ordenanzas vigentes hasta el momento, aplicando el IPC previsto Agosto 07 a Agosto 08. No obstante, las modificaciones introducidas que han variado las Ordenanzas han sido las siguientes:

T-16 ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DOCUMENTOS QUE EXPIDAN O DE QUE ENTIENDAN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL O SUS ÓRGANOS A INSTANCIA DE PARTE.

Se añaden los epígrafes de: certificado de inscripción de animales potencialmente peligrosos, expedición de partes de policía de armas y mediciones de índices sonoros.



Sólo por la tramitación, el coste es el siguiente (por lo que el mínimo a cobrar debe ser este importe):

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS

Tramitación: una vez concedida la licencia:

10 min. administrativo: comprobación de licencia y elaboración documento	2,50
Firmas, traslado del documento, aviso al interesado, atención al interesado	2,50
Total 5 euros.	

#### EXPEDICIÓN DE TARJETAS DE ARMAS DE AIRE Y GAS COMPRIMIDO

Tramitación: apertura del expediente, se revisa la documentación, resolución de Alcaldía, Envío de la Tarjeta al interesado y a la Guardia Civil,...

Aprox. 1 hora de un oficial 24,50-euros y de un auxiliar 16,35-euros. El tiempo de dedicación del oficial viene a ser unos 30 a 45 min. Y del auxiliar unos 20-30 min. (18+8). Más importe de acuse de recibo y gastos conserje. Alrededor de unos 30 euros.

#### MEDICIONES DE ÍNDICES SONOROS

Tramitación: realiza la solicitud de medición, 2 funcionarios del Ayuntamiento (Ingeniero, Téc. Medio Ambiente o Policías) se personan en el lugar y proceden a realizar la medición.

Posteriormente se emiten los informes correspondientes y se notifica el resultado.

En el caso de que superen los límites establecidos se inicia un expediente al causante.

Gastos que se producen: dedicación de los técnicos, combustible y porcentaje mantenimiento del vehículo municipal; compra y amortización del sonómetro (% correspondiente), ordenador, papel, impresora, sellos, correos, gastos conserje, firmas, gastos (%) indirectos: luz, limpieza, mantenimiento edificio municipal. Elaboración ordenanza de ruido, gastos personal elaboración recibo, control del cobro, gastos personal CITA (registro instancia y registro notificaciones...)

El porcentaje principal que constituye este gasto es el del personal que realiza las mediciones ya que implica al menos 1-1.30 hora de dedicación por cada uno. Y tiene que ser personal cualificado para hacer las mediciones.

Alrededor de 80 euros mínimo.

#### PREVISIÓN INGRESOS 2008



No se dispone de datos en tanto que son tasas de nueva creación.

T-29 ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CELEBRACIÓN DE BODAS CIVILES.

Se añade una bonificación: “En el caso de que el matrimonio civil se celebre en el Salón del Pleno de lunes a viernes de 9 a 12 horas, se aplicará una bonificación del 75% de la tasa. No se aplicará esta bonificación en el caso de que el día sea festivo.”

Si se incluye al final esta bonificación no se estaría cubriendo el coste del servicio ya que principalmente este se fundamenta en la limpieza y en los gastos de preparación “administrativa” de la boda. Si se introduce una bonificación del 50%, prácticamente se estaría cubriendo el coste del servicio, pero teniendo que rescindir la limpieza extraordinaria que se está produciendo.

Fundamentos de derecho

- 1) Sentencia del Tribunal Superior de Justicia, de Andalucía nº 921/2002, de 22 de julio, en la cual se establece la no necesidad de memoria económico-financiera en el caso de que el incremento de las tasas se limite al IPC.
- 2) Tasas:

En base a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 8/1989, de 13 de abril de Tasas y Precios Públicos en la redacción dada por la Ley 25/1998 de 13 de julio de modificación del régimen legal de las tasas estatales y locales y de reordenación de las prestaciones patrimoniales de carácter público y en el artículo 25 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales toda propuesta de establecimiento o de modificación de la cuantía de una tasa deberá incluir una memoria económico – financiera sobre la justificación del importe de la misma.

El artículo 24.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales establece que el importe de las tasas por la prestación de un servicio o la realización de una actividad no podrá exceder en su conjunto del coste real o previsible del servicio o actividad de que se trate o en su defecto del valor de la prestación recibida teniendo en cuenta todos los costes tanto directos como indirectos.

Para la determinación del coste real o previsible, conforme al artículo 24.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su apartado segundo, se tomarán en consideración los siguientes costes:



- Costes directos.
- Costes indirectos o generales.
- Costes financieros.
- Amortización del inmovilizado.
- Los costes necesarios para garantizar el mantenimiento y desarrollo razonable del servicio.

3) Tramitación: art.17 TRLRHL,

Artículo 17. Elaboración, publicación y publicidad de las ordenanzas fiscales.

1. Los acuerdos provisionales adoptados por las corporaciones locales para el establecimiento, supresión y ordenación de tributos y para la fijación de los elementos necesarios en orden a la determinación de las respectivas cuotas tributarias, así como las aprobaciones y modificaciones de las correspondientes ordenanzas fiscales, se expondrán en el tablón de anuncios de la Entidad durante treinta días, como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

2. Las entidades locales publicarán, en todo caso, los anuncios de exposición en el boletín oficial de la provincia, o, en su caso, en el de la Comunidad Autónoma uniprovincial. Las diputaciones provinciales, los órganos de gobierno de las entidades supramunicipales y los ayuntamientos de población superior a 10.000 habitantes deberán publicarlos, además, en un diario de los de mayor difusión de la provincia, o de la Comunidad Autónoma uniprovincial.

3. Finalizado el período de exposición pública, las corporaciones locales adoptarán los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la ordenanza, su derogación o las modificaciones a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

4. En todo caso, los acuerdos definitivos a que se refiere el apartado anterior, incluyendo los provisionales elevados automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de las ordenanzas o de sus modificaciones, habrán de ser publicados en el boletín oficial de la provincia o, en su caso, de la Comunidad Autónoma uniprovincial, sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.



5. Las Diputaciones Provinciales, Consejos, Cabildos Insulares y, en todo caso, las demás entidades locales cuando su población sea superior a 20.000 habitantes, editarán el texto íntegro de las ordenanzas fiscales reguladoras de sus tributos dentro del primer cuatrimestre del ejercicio económico correspondiente.

En todo caso, las entidades locales habrán de expedir copias de las ordenanzas fiscales publicadas a quienes las demanden.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2008, en relación con la propuesta de modificación de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2009.

Continua indicando, que sólo el Grupo Municipal Verde ha presentado una sugerencia a la modificación de ordenanzas fiscales, consistente en solicitar que se eximiera del pago de la tasa la celebración de matrimonios civiles en el Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario laboral de mañana. Dicha sugerencia se ha recogido en parte en la propuesta que se presenta a la Comisión ya que se incluye en la Ordenanza una bonificación del 75 por ciento en el pago de la tasa, cuando la boda se celebre en el salón de plenos, de lunes a viernes, y en horario de 9 a 12 horas.

Continúa el Sr. Valiente Navarro, indicando, que se ha aplicado un incremento del 4,9 por ciento, equivalente al I.P.C. de agosto de 2007 a agosto de 2008, y sólo en algunas Ordenanza, ya que otras no se han modificado, atendiendo a los momentos de crisis económica en los que nos encontramos. Asimismo algunas Ordenanzas que se modificaron el pasado ejercicio no se modifican este año.

Seguidamente, interviene D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Catalina Hernández Martínez, proponiendo que el incremento de las ordenanzas que se modifican sea del 4 % en lugar del 4,9% propuesto y que la bonificación introducida en la Ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de celebración de bodas civiles se amplíe hasta las 13 horas, respondiendo, a esto último, el Presidente de la Comisión que no había inconveniente en que la bonificación se ampliara hasta las 13 horas de lunes a viernes.

Continúa, D. José Joaquín Valiente Navarro, exponiendo, que las Ordenanzas reguladoras de los recursos más importantes del Ayuntamiento,



como los impuestos de Bienes Inmuebles, I.A.E., Plusvalía o el Impuesto sobre Circulación de Vehículos, no se han modificado, así como las ordenanzas reguladoras de las tasas que podríamos considerar como mas sociales, como la de Ayuda a Domicilio o Escuela Infantil. Las que se modifican son aquellas que tiene una menor incidencia en la población y se les ha aplicado el incremento equivalente al I.P.C.

Por último, interviene D. Carlos Beltrán Esteve, indicando, que su Grupo Político, en caso de que se pudieran votar por separado cada una de las Ordenanzas, votaría favorablemente a todas menos a la Ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de celebración de bodas civiles.

No habiendo más intervenciones, la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, por mayoría de sus miembros, acuerda dictaminar favorablemente la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Hacienda de modificación de Ordenanzas Fiscales para el ejercicio de 2009, toda vez que votan a favor de su aprobación los cinco Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y la Concejala del Grupo Municipal Verde y se abstienen los tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español.

Abierto el debate, D. José Joaquín Valiente Navarro, expone, que desde el PP se ha tomado la decisión de no subir los impuestos que generan más impuestos para el Ayuntamiento, así este año en aquello que es competencia del Ayuntamiento, que es establecer el tipo de gravamen dentro de los márgenes legales existentes, no se va a modificar ni subir el IBI, el impuesto conocido como la contribución, no se modifica a su vez el impuesto de vehículos de tracción mecánica ni las plus-valías, tampoco la tasa por prestación del servicio de guardería ni la del servicio de ayuda a domicilio ni la de licencia de apertura de establecimientos. También decir que gracias a la sugerencia del Grupo Municipal Verde se añade una modificación a la ordenanza de la tasa por la celebración de bodas, aplicando una bonificación del 75% si se celebra la boda en horario laboral de 9 a 13 horas y de lunes a viernes, siempre que no sea festivo. Aclara que esta decisión se ha tomado por el momento en que se encuentran, la crisis económica que por fin se reconoce por parte del gobierno de la nación se está dejando notar en las casas y las vidas, los ingresos que va a percibir el Ayuntamiento por recaudación de impuestos y tasas para el próximo ejercicio se van a ver disminuidos considerablemente, lo fácil para el equipo de gobierno habría sido aumentar el IBI y el impuesto de vehículos, para compensar la pérdida que otros impuestos como el de construcción o tasas como la de licencia urbanística pueden acarrearlos. Sin embargo, su Grupo no lo hace



y siendo conscientes de la crisis económica en que se encuentran, con estas medidas intentarán ayudar en lo posible, no aplicando subida alguna a estos impuestos y tasas que acaba de citar, esperando que los Grupos de la oposición, como manifestaron en la Comisión Informativa y mostrándose dispuestos a votar separadamente la ordenanza de la tasa por celebración de bodas, para que el PSOE pueda votar favorablemente a la propuesta que hoy se trae al Pleno.

D. Carlos Beltrán Esteve, agradece la oportunidad que se les da de poder manifestar su oposición a una tasa concreta y apoyar el resto de las ordenanzas. El PSOE considera que es importante que exista un régimen tributario en las administraciones, porque eso permite que los servicios se presten a los ciudadanos, lo interesante es que esos servicios cada vez se perfeccionen en la medida de lo posible y que los ciudadanos perciban que aquello que pagan al municipio les viene compensado de alguna manera cuando reciben esos servicios. Su Grupo sigue manteniendo su oposición particular sobre la tasa de celebración de bodas civiles, porque no perjudican gravemente los ingresos del Ayuntamiento y, por tanto, en ésta en concreto se van a oponer y solamente quisiera hacer una pregunta porque en la Comisión Informativa se le olvidó sobre la ordenanza de la utilización de instalaciones y escuelas deportivas, porque se habla de que prácticamente es un ajuste y un redondeo y también quieren saber si esta ordenanza tenía que haber pasado previamente por el Consejo de Administración de la Fundación Deportiva Municipal. Por lo demás, les parece bien que se congelen algunas de las ordenanzas, como sugerencia, no sabe pero tal vez se podía ser más audaz, aunque desconoce cómo andaré el estado de ingresos en otras ordenanzas, aunque en general, como están de acuerdo en que exista un régimen tributario para que la sociedad reciba servicios de la Administración, van a aprobar las ordenanzas excepto aquélla que se votará por separado.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Catalina Hernández Martínez, recuerda, que en la Comisión Informativa manifestaron que estaban de acuerdo con esta propuesta que hoy se trae al Pleno, se recogió la sugerencia del Grupo Municipal Verde, lo cual agradecen y también recuerda que propusieron que se redujera ese 4,9% a 4%, como ya se ha leído en el dictamen de la Comisión Informativa, aunque admiten que las tasas que no se han modificado son importantes y benefician a la ciudadanía, por eso, votarán a favor de estas ordenanzas.

Cierra el turno de intervenciones el Sr. Valiente Navarro, aclarando, que



sobre la ordenanza de utilización de las instalaciones deportivas, según la información que le han facilitado, hay que dar cuenta a la Fundación Deportiva Municipal, pero no necesariamente con carácter previo, se hará posteriormente. Agradece a los Grupos de la oposición que en este momento de crisis les muestren el apoyo a la subida de alguna de las ordenanzas fiscales y, desde luego, a la congelación, porque va a suponer una merma.

La Sra. Alcaldesa anuncia que se va a votar por separado, en primer lugar, la modificación de las ordenanzas fiscales, excepto la tasa por celebración de las bodas civiles, votando a favor, por unanimidad todos los miembros presentes.

A continuación, se somete a votación únicamente la ordenanza reguladora de la tasa por la celebración de bodas civiles, votando a favor de la misma los trece Concejales presentes de los Grupos Municipales PP y Verde, haciéndolo en contra los seis Concejales presentes del Grupo Municipal Socialista. Por tanto, por mayoría, queda aprobada la citada ordenanza.

En base a cuanto antecede, la Corporación Municipal, acuerda:

**Primero.-** Aprobar, provisionalmente, por unanimidad la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales para el ejercicio 2009, en los términos que se especifican, excepto la tasa por prestación del servicio de celebración de bodas civiles, que ha sido aprobada por mayoría, en votación separada del resto de ordenanzas:

I-4	ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	-Se aumenta el 4,9% los módulos mínimos.
T-2	ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO	-Se aumenta el 4,9%.
T-3	ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS	-Se aumenta el 4,9%.
T-6	ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES	-Se aumenta el 4,9%.
T-7	ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL	-Se aumenta el 4,9%.
T-8	ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL MERCADO DE ABASTOS	-Se aumenta el 4,9%.
T-9	ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y ESCUELAS DEPORTIVAS	-Prácticamente se ajusta y se realiza un redondeo.
T-10	ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL USO DE LAS INSTALACIONES DEL PABELLÓN FESTERO MUNICIPAL	-Se aumenta el 4,9%.



- |      |  |   |
|------|--|---|
| T-11 | ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN Y UTILIZACIÓN DEL CENTRO DE RECURSOS DE FORMACIÓN   | -Se aumenta el 4,9%.  |
| T-16 | ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DOCUMENTOS QUE EXPIDAN O DE QUE ENTIENDAN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL O SUS ÓRGANOS A INSTANCIA DE PARTE  | -Se aumenta el 4,9%.<br><br>Se añaden los epígrafes de: certificado de inscripción de animales potencialmente peligrosos, expedición de partes de policía de armas y mediciones de índices sonoros. |
| T-17 | ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AUTORIZACIONES PARA REPRODUCCIÓN DE COPIAS IMPRESOS, DOCUMENTOS, ARTÍCULOS O PIEZAS EN MUSEOS, INMUEBLES U OTROS BIENES DE TITULARIDAD MUNICIPAL | -Se aumenta el 4,9%.  |
| T-18 | ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR CONCESIÓN DE PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS   | -Se aumenta el 4,9%.  |
| T-19 | ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS Y OTROS SERVICIOS POR TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS  | -Se aumenta el 4,9%.  |
| T-20 | ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS MUNICIPALES DE OCUPACIÓN  | -Se aumenta el 4,9%.  |
| T-21 | ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS  | -Se aumenta el 4,9%.  |
| T-24 | ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA   | -Se aumenta el 4,9%.  |
| T-25 | ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DEL SUELO, SUBSUELO Y VUELO DE TERRENOS DE USO PÚBLICO  | -Se aumenta el 4,9%.  |
| T-27 | ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR INMOVILIZACIÓN O RETIRADA DE LA VÍA PÚBLICA DE VEHÍCULOS MAL ESTACIONADOS O ABANDONADOS Y SUBSIGUIENTE CUSTODIA DE LOS MISMOS   | -Se aumenta el 4,9%.  |
| T-28 | ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PARADO Y SITUADO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA   | -Se aumenta el 4,9%.  |
| T-29 | ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CELEBRACIÓN DE BODAS CIVILES   | - Se añade una bonificación y se aumenta el 4,9%.   |

## DISPOSICION FINAL.

La modificación de la presente Ordenanza fiscal, aprobada provisionalmente por el Ilmo. Ayuntamiento en Pleno y no habiéndose presentado reclamaciones a la misma en el periodo de exposición al público, entrará en vigor después de ser publicado su texto en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y continuará en vigor hasta que se acuerde su derogación o modificación expresa.”



Se adjuntan las Ordenanzas modificadas como Anexos a la presente propuesta.

**Segundo.-** Tramitar el expediente de modificación de ordenanzas que se realizará de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. En cumplimiento del artículo 16 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acuerda, con carácter provisional, la modificación de Ordenanzas indicadas en el punto anterior.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del TRLRHL, el presente acuerdo provisional, así como el texto de la Ordenanza modificada que figura en el expediente, se expondrá al público en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, con el fin de que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3. Esta exposición al público se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia y empezará a contar su plazo a partir del día siguiente a aquel en el que tenga lugar la publicación del correspondiente anuncio.

4. En el caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo de modificación provisional de las ordenanzas se entenderán definitivamente adoptado. En caso contrario, el Pleno resolverá todas las reclamaciones y sugerencias y adoptará el acuerdo definitivo, publicándose el acuerdo definitivo, o el provisional elevado a definitivo, en el Boletín Oficial de la Provincia, no entrando en vigor hasta que se haya llevado a cabo esta publicación.

**Tercero.-** Aprobadas definitivamente, se trasladará una copia de las mismas a los siguientes Departamentos de Intervención, Rentas, Tesorería, Urbanismo, CITA y Policía. Al resto de Departamentos se les enviará un oficio indicándoles la ruta en la web del Ayuntamiento donde pueden descargárselas.



11.- Moción del Grupo Municipal Verde sobre apoyo al pueblo saharauí y por la solución pacífica del conflicto.

9990\_11\_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Grupo Municipal Verde, que transcrita literalmente, dice:

“La situación que atraviesa el pueblo saharauí, con miles de refugiados en los campamentos en Argelia y la población viviendo bajo la ocupación marroquí reclama por parte de todas las personas solidaridad y apoyo. Y en particular de los responsables públicos.

Villena viene desde años mostrando su apoyo al pueblo saharauí tanto en lo económico, con la financiación de proyectos de desarrollo como con la acogida de niños/as dentro del programa vacaciones en paz que la Asociación de amigos del pueblo saharauí Desierto de la Hamada año tras año organiza. Hoy queremos que este apoyo solidario se muestre reafirmando la preocupación por la situación de injusticia que vive la población saharauí y por el necesario acuerdo para superar el conflicto que la ocasiona.

El proceso de descolonización del Sahara Occidental –más de treinta años después- continúa pendiente de solución, sin que las permanentes resoluciones de Naciones Unidas reafirmando el ejercicio del principio del derecho a la libre determinación del pueblo saharauí acabe aceptándose. Ese estancamiento provoca un conflicto político que afecta a la estabilidad, seguridad, desarrollo y futuro de la región, una permanente violación de los derechos humanos de los ciudadanos en las zonas ocupadas así como un grave problema humanitario debido a la situación de la población saharauí en los campamentos de refugiados en Tindouf (Argelia), dependientes de la cooperación y ayuda internacional para su supervivencia.

La ayuda humanitaria se ha visto reducida progresivamente en los últimos años. A España –a su gobierno, a sus instituciones, a las diversas administraciones, a las fuerzas políticas, a las organizaciones sociales, a su sociedad-, le corresponde, como antigua potencia colonial jugar un papel activo y una implicación político-diplomática directa en la resolución de este problema descolonizador inacabado, sobre la base de las normas y principios de la comunidad internacional, consagrados por el derecho.



Desde que el Reino de Marruecos y el Frente Polisario acordaran buscar una solución al conflicto en el marco de la ONU hace ya 18 años, este organismo ha presentado cinco planes distintos para tratar de desbloquear la negociación entre las partes. El resultado ha sido hasta ahora muy limitado, pues desde que se puso en marcha el plan de arreglo en 1991, las autoridades marroquíes no han cesado de aplicar tácticas dilatorias que le han servido para ganar tiempo, mantener su ocupación de facto del territorio, y continuar con la violación de los derechos humanos de la población.

Sólo hace unos días hemos despedido a un grupo de niños y niñas que tras unos meses de vacaciones en nuestra localidad han vuelto a los campamentos de refugiados. Sería importante seguir mostrando nuestro apoyo incidiendo para una solución definitiva que alivie su situación. Es por ello, que pedimos al Pleno Municipal apruebe:

1. Suscribir el manifiesto de la campaña Todos con el Sahara que solicita del gobierno de la nación el reconocimiento del status diplomático del Frente Polisario como forma de avanzar en el proceso de Paz hoy estancado.
2. Se dirija al Gobierno de la nación, instándole a que defienda la necesidad de una solución urgente, justa y definitiva al conflicto del Sahara Occidental, en el marco del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de acuerdo a la legalidad internacional, que permita resolver el drama humanitario que vive el Pueblo Saharaui desde hace más de treinta años.
3. Pedir al Gobierno de España que promueva todas las iniciativas políticas que contribuyan a conseguir un acuerdo consensuado entre las partes, que respete la legalidad internacional y el legítimo derecho del Pueblo Saharaui a la libre determinación de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones del Consejo de Seguridad.
4. Así mismo que España incremente sustancialmente la ayuda humanitaria y la cooperación técnica, a los campamentos de refugiados saharauis y adopte las medidas necesarias que contribuyan a prevenir de forma urgente una crisis alimentaria en los campamentos saharauis, aportando los fondos necesarios al Programa Mundial de Alimentos.
5. Solicitar al Gobierno que inste a las autoridades marroquíes a que pongan en libertad a los presos saharauis encarcelados por el ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales y se abstengan de toda vulneración de los Derechos



Humanos en este conflicto.

Abierto el debate, D. Francisco Javier Esquembre Menor, explica, que es una Moción tipo global que, a veces, traen polémica en el sentido de si procede o no que una Corporación Local la someta a debate, porque trasciende mucho por la realidad que desde un Ayuntamiento se puede hacer, pero desde el Grupo Municipal Verde se trae a este Pleno por lo siguiente. Por un lado, porque creen enormemente en esa idea del pensamiento global para actuar localmente y que están en un tiempo donde todas las decisiones les afectan de alguna manera al planeta, a toda la población y a los ecosistemas, en esta idea global en la que ya prácticamente viven, consideran que esa creencia de la reflexión global les debe llevar a una acción local. Cree que esta acción local, seguramente, parecerán enanas en comparación con las potencias o grupos que participan con interés en este conflicto que hoy traen a relucir. Su Grupo ve claro que la población de Villena sea manifestado en muchas ocasiones en apoyo del pueblo saharahui y que, en este momento, hay varias campañas en marcha, una la que se ha venido en llamar Todos con el Sahara, se han entregado firmas al Ministro de Exteriores, Sr. Moratinos y al Presidente del Gobierno, Sr. Zapatero, firmas y peticiones que insisten en una solución al conflicto, pasando por un lado por el reconocimiento del Frente Polisario, como una de las entidades que es capaz de negociar y que representa de alguna forma las aspiraciones del pueblo saharahui, pasando por otro lado por la aceptación de las resoluciones de Naciones Unidas, sobre todo del Consejo de Seguridad, de cara a la celebración de un referéndum de autodeterminación del pueblo saharahui, así como por otras resoluciones de la legalidad internacional que ayuden a que la solución del conflicto sea pacífica y sobre todo justa. Consideran que es una Moción de esperanza, paciencia y coherencia:

- De esperanza, porque les abre un camino a la esperanza que quieren vivir en libertad, como Ayuntamiento así la van a aprobar.

- De paciencia, porque saben que el conflicto surge desde el momento en que España se retira como potencia colonizadora y no logra asumir sus compromisos ni sus deberes y deja que Marruecos ocupe ese territorio, aunque viene de atrás y seguramente vaya hacia adelante, pero la paciencia de ese pueblo que habita en Tindouf o en Sahara, por ejemplo, les mantiene día a día esperando conseguir esa posible autodeterminación o ese vivir en una patria propia.

- De coherencia, porque muchas veces muestran solidaridad en otros ámbitos, porque el Ayuntamiento de Villena ha apoyado proyectos en ayuda del pueblo saharahui y porque se reafirman muchas veces en las Mociones en el respeto de la legalidad vigente, de las leyes internacionales, en el respeto de los



derechos humanos de las personas, así como de la naturaleza y no olviden la presión que la ocupación marroquí hace sobre el pueblo del Sahara, sus recursos naturales y convivencia.

El Sr. Esquembre Menor, siguiendo con su intervención, dice, que con esta Moción quieren mostrar el apoyo a un pueblo que conocen sobre todo por los rostros, por la risa y las ilusiones de un montón de niños, que han estado muchos veranos entre ellos, gracias a la ayuda de la Asociación de Ayuda por los saharahuis y desierto la Hamada, gracias a su tesón que es justo reconocer y a su esfuerzo día a día, que ha permitido que esos rostros les interpelen y les ayuden a descubrir el valor de lo importante, el valor de la esperanza o el valor de vivir con escasos recursos o el valor de un recurso como es el agua, a la que ellos en los campamentos o poblaciones les falta o el valor a la organización de base o a la organización popular, que mantiene la posibilidad de creer en el futuro y agradecer la labor de esta asociación local que trae a la palestra esta problemática del pueblo saharahui y también de tantos otros conflictos que a veces olvidan, como el del Congo, Carfú, Etreá, etc., tantos lugares que a veces pasan de largo y tienen cierta complicidad en beneficiarse de las consecuencias de esos conflictos. Sin embargo, consideran que hoy dando esa petición, si se aprueba la Moción, al Ministerio de Exteriores o Gobierno del Sr. Zapatero, para que insistan ante todas las instituciones correspondientes para el respeto de la legalidad internacional, para la celebración del referéndum y para el reconocimiento del status del Frente Polisario. Piensan que ese trabajo será bueno, dará esperanza y sobre todo les comprometerá, porque ojalá al salir de aquí, además de la Moción que confían sea aprobada, tanto los Grupos como Partidos Políticos dentro de sus posibilidades, puedan hacer otros trabajos para impulsar el proceso de paz en el Sahara, el reconocimiento de sus derechos y de la legalidad internacional.

D. Juan Carlos Pedrosa Mira, expone, que tal como se pronunciaron en la Comisión Informativa, el PP va a votar a favor de esta Moción, porque creen firmemente en la solución pacífica del conflicto. No quisiera desaprovechar la ocasión para felicitar a la Asociación de Ayuda por el pueblo saharahui desierto la Hamada y animarles por el trabajo que están haciendo en defensa de esta población tan necesitada.

Finalmente, D. Carlos Beltrán Esteve, muestra el apoyo de su Grupo, no sólo a los pedimentos de la Moción, sino también al contenido del texto y la confluencia en el discurso que ha manifestado el Concejal del Grupo Municipal



Verde. Cree que sobre todo se debe intentar una solución no violencia del conflicto, convencer a la parte más fuerte en este caso, que debe dar los pasos para que la convivencia sea efectiva y que una vez conseguida, piensa que los pueblos no estarán tan enfrentados, pueden estarlo distintos dirigentes que en momentos determinados gobiernen esos pueblos, pero que esa convivencia sea permanente, porque al fin y al cabo, aparte de compartir una región, también una forma de ser, que es la de ser persona, que está por encima del lugar donde vivan o territorio que ocupen. Por tanto, el PSOE apoyará que el Ayuntamiento de Villena se dirija al Gobierno de España para que tenga en cuenta los pedimentos que se hacen en la Moción.

Sometido a votación este asunto, por unanimidad de todos los miembros asistentes, la Corporación Municipal, acuerda:

**Primero.-** Suscribir el manifiesto de la campaña Todos con el Sahara que solicita del gobierno de la nación el reconocimiento del status diplomático del Frente Polisario como forma de avanzar en el proceso de Paz hoy estancado.

**Segundo.-** Dirigirse al Gobierno de la nación, instándole a que defienda la necesidad de una solución urgente, justa y definitiva al conflicto del Sahara Occidental, en el marco del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de acuerdo a la legalidad internacional, que permita resolver el drama humanitario que vive el Pueblo Saharaui desde hace más de treinta años.

**Tercero.-** Pedir al Gobierno de España que promueva todas las iniciativas políticas que contribuyan a conseguir un acuerdo consensuado entre las partes, que respete la legalidad internacional y el legítimo derecho del Pueblo Saharaui a la libre determinación de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones del Consejo de Seguridad.

**Cuarto.-** Asimismo que España incremente sustancialmente la ayuda humanitaria y la cooperación técnica, a los campamentos de refugiados saharauis y adopte las medidas necesarias que contribuyan a prevenir de forma urgente una crisis alimentaria en los campamentos saharauis, aportando los fondos necesarios al Programa Mundial de Alimentos.

**Quinto.-** Solicitar al Gobierno que inste a las autoridades marroquíes a que pongan en libertad a los presos saharauis encarcelados por el ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales y se abstengan de toda vulneración de los Derechos Humanos en este conflicto.



12.- Moción del Grupo Municipal Verde sobre tasa municipal de descontaminación para vehículos a motor.

7081\_12\_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Grupo Municipal Verde, que transcrita literalmente, dice:

“De todos es sabido que los vehículos que circulan por nuestras calles, contaminan nuestra ciudad de muy distintas formas: emiten al aire que respiramos sustancias nocivas en forma de gases que, junto a las emisiones de las industrias, son responsables del calentamiento global del planeta; emiten partículas nocivas, que se quedan en suspensión en el aire y luego se introducen en nuestro aparato respiratorio provocando y agravando determinadas enfermedades; emiten ruidos, por encima de los decibelios permitidos, tremendamente molestos ya que no nos dejan disfrutar de nuestro merecido descanso, sobretodo en las noches de verano, que todos tenemos las ventanas abiertas.

También es conocido que no todos los vehículos contaminan igual: Hay vehículos que por su tipo de motor, contaminan mucho menos que la media establecida para su potencia y prestaciones, como es el caso de los eléctricos, los de gas o los híbridos. De la misma forma, sabemos que dependiendo del tipo de conducción que realice cada persona, también influye en que un mismo vehículo contamine más o menos de lo que contamina ese mismo tipo de vehículo, en condiciones óptimas.

El Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), ha realizado un estudio agrupando a los que tienen las mismas características y prestaciones, y ha editado una publicación dónde se analizan, en cuanto a consumo y emisiones de CO<sub>2</sub>, todos los vehículos turismos, tanto con motores de gasolina, como de diesel; otorgándoles una calificación de eficiencia energética a todos los vehículos que se venden en nuestro país, dándoles valores de A, B, C, D, F, G siendo los de la calificación A los vehículos más eficientes de sus categorías, y por lo tanto, los menos contaminantes, y los de la clasificación G, los más contaminantes.

La legislación europea, así como las normas y los compromisos nacionales, nos obligan a todas las personas y a las instituciones, a que



pongamos medidas para reducir este tipo de contaminantes, con la finalidad de poner freno a la degradación de la calidad del aire, y al calentamiento global del planeta.

Desde este Ayuntamiento, tenemos la obligación y la oportunidad de contribuir a mejorar el aire que respiramos con algunas medidas, que sin ser demasiado costosas, serían muy eficientes.

Por todo ello, solicitamos al Pleno que:

1. Apruebe las medidas necesarias para que llegue a todos los hogares de Villena, así como a todas las instituciones educativas de nuestra ciudad, una copia de la mencionada guía sobre clasificación de eficiencia energética del IDAE, con el fin de que toda la ciudadanía, conozca el consumo, y las emisiones que tienen sus vehículos.
2. Que se cree una Tasa municipal de descontaminación (o de contaminación, o ecológica...) anual, que basándose en la eficiencia energética de cada uno de los vehículos, grave únicamente a los vehículos que contaminan más que la media de su categoría, y que lo haga incrementándose proporcionalmente según su clasificación de eficiencia.
3. Que se habiliten las medidas necesarias para que la recaudación obtenida de esa tasa ecológica municipal, se destine íntegramente a la plantación de árboles y la ubicación de pequeñas zonas verdes nuevas, dentro de la ciudad.
4. Que se cree un Observatorio permanente de contaminación del aire, con un servicio de toma de muestras de emisiones contaminantes, en las horas punta de, al menos, las tres zonas que sufren mayor riesgo de concentración de emisiones, porque es dónde se acumulan más vehículos en funcionamiento al mismo tiempo como son: el paso a nivel de la calle la Virgen, los semáforos de la zona de los Salesianos y, los de la Puerta Almansa. Y que después de analizados, se hagan públicos para que toda la ciudadanía, y especialmente la que reside en dichas zonas, pueda saber a qué índices de contaminación están sometidas sus viviendas.

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2008, en relación a una Moción del Grupo Municipal Verde, sobre aplicación de una tasa municipal de descontaminación para vehículos a motor.



En primer lugar, interviene D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Catalina Hernández Martínez, quien explica el contenido de dicha Moción e indicando que el Impuesto Municipal vigente no se corresponde con el grado de contaminación que produce cada vehículo, por lo que propone gravar a los vehículos que más contaminan. Asimismo, continúa indicando, se plantea en la Moción, además de imponer una nueva tasa, la concienciación ciudadana ante la contaminación.

A continuación, le responde D. José Joaquín Valiente Navarro, que su Grupo Municipal está en contra de la aprobación de una nueva tasa que grave a los vehículos a motor ya que el Impuesto de matriculación de vehículos ya recoge este concepto, y de acceder a ello, estaríamos duplicando el concepto. Considera que no es el momento de gravar con nuevas tasas a los ciudadanos.

No habiendo mas intervenciones, la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, por mayoría de sus miembros, acuerda dictaminar desfavorablemente la Moción presentada por el Grupo Municipal Verde sobre la aplicación de una tasa municipal de descontaminación para vehículos a motor, toda vez que votan en contra de la misma los cinco Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y votan a favor la Concejala del Grupo Municipal Verde y los tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español.

Abierto el debate, D. Francisco Javier Esquembre Menor, expone, que el Grupo Municipal Verde trae esta Moción al Pleno, porque creen que igual que antes hablaban de la prudencia a la hora de las ordenanzas fiscales, porque hay una crisis económica, piensan que hay una crisis mayor que puede condicionar mucho más el crecimiento de nuestra población y de las generaciones venideras, que es la crisis ecológica. Deja constancia que en esta crisis ecológica, hay algo fundamental que es la amenaza del cambio climático y en esta amenaza hay un factor especial grave como es la contaminación por CO<sup>2</sup>, cuyas emisiones son responsables en más de un 25% de la contaminación global atmosférica. Dice esto, porque puede parecer que en tiempo de crisis, una tasa ecológica sea negativa, sin embargo, precisamente en estos tiempos una tasa ecológica es necesaria, no solo como disuasión, sino por lo que dice la Moción, que ese dinero recogido vaya a proyectos medioambientales, sobre todo de reforestación, tanto en el núcleo urbano como en el término municipal. Sabido es que una de las mejores formas de luchar contra el cambio climático, además de la reducción de emisiones es la creación de masa vegetal y de hecho, de una forma paradójica y muchas veces injusta, los países desarrollados se encargan de comprar cuotas de masa forestal en los países empobrecidos, para que los países desarrollados



puedan seguir contaminando e ir cortando árboles a cambio de pagar, para que un país pobre mantenga sus selvas, sus bosques y sus recursos arbóreos intactos. Esto que a él le parece bien, sin embargo, no está de acuerdo en la injusticia de que esos países puedan seguir contaminando.

El Sr. Esquembre Menor, continuando en el uso de la palabra, pone de manifiesto, que porque la decisión última de la Moción no es tanto la tasa, sino la posibilidad de proyectos medioambientales, de reforestación, tanto urbanos como rurales, creen que es necesaria esta tasa. Aclara, que ello no supone duplicar el impuesto, como así se dijo en la Comisión Informativa, porque el impuesto de matriculación de vehículos, nace por la compra de un vehículo, pero el vehículo contamina cada año que se usa y están hablando de darle un valor a cosas que tienen valor y el aire limpio tiene un valor, cuando están, por ejemplo, en un espacio contaminado, en un espacio donde hay humo o en un atasco de coches, empieza a sentirse que el aire es mucho peor. Por tanto, entiende que a eso que tiene valor, el Ayuntamiento debe aplicar una tasa, que sea proporcional a lo que ha hecho muy bien el Ministerio de Medio Ambiente, que es una clasificación de deficiencias energéticas, en cuanto a las emisiones de los vehículos a motor, son cuatro grupos que proporcionalmente, según tengan más de 120 gramos de CO<sup>2</sup> en las emisiones, se aplicará un impuesto distinto. Consideran que progresivamente si los vehículos emiten más de esa tasa, por el bien del aire que respiran, también deben pagar progresivamente. Aclara, que como propuesta a la Comisión de Hacienda, el Grupo Municipal Verde no marcaba coeficientes, ni niveles recaudatorios máximos o mínimos, ya que la idea que consideran es importante.

Por otro lado, el Sr. Esquembre Menor, dice, que no duplica el concepto ya pagado, sí que creen que sería importante la idea de esta tasa municipal, porque en la Moción presentan otras dos nuevas ideas, por una parte, que la guía de deficiencias energéticas de los vehículos llegue a la población para que cada uno o una sepa realmente qué hacen con el vehículo si están contaminando más de la cuenta o si podrían hacer una mejor opción en el caso de la compra de un nuevo vehículo. Por otra parte, la creación de un Observatorio medioambiental para medir periódicamente y en horas punta los niveles de contaminación atmosférica en algunos lugares por emisión de CO<sup>2</sup>, que devolviendo esa información a la ciudad, les llevaría a reflexiones interesantes, como saber cómo están, si pueden hacer algo para no usar el vehículo en determinados momentos, cómo se concentra mucho más el aire sucio y cómo repercute negativamente sobre la salud particular y de la atmósfera. Sigue diciendo, que la idea de que la masa arbórea puede actuar como sumidero, como un lugar que absorbe el CO<sup>2</sup>, no es un invento de Los Verdes, sino un concepto científico, exactamente



demostrado y la idea de que una pequeña tasa municipal contribuya a poder implementar proyectos de uso forestal en el terreno rural del municipio y de arboleda en el núcleo urbano, estima que es un beneficio importante, tanto para la crisis ecológica como para la crisis económica que atraviesan.

A continuación, interviene D. José Joaquín Valiente Navarro, para decir que el PP se va a oponer a la creación de una nueva tasa y hay varias razones para defender su argumentación. Explica, que trayendo a colación los argumentos de la propuesta de subida de ordenanzas, en un momento de crisis como el actual, no consideran que sea el mejor panorama para cargar a los contribuyentes con una nueva tasa. Piensan, que el ciudadano interpretaría la creación de ella como un afán recaudatorio y no como medida medioambiental, un afán recaudatorio para paliar la pérdida de otros ingresos, desde luego el PP no está dispuesto a agravar más las economías de los ciudadanos con una tasa más, sobre todo a los que son propietarios de vehículos. Entrando en la tasa propiamente dicha, para su aplicación habría que hacer la catalogación de la emisión de dióxido de carbono del conjunto del parque automovilístico de la ciudad, ésta es una labor en la que habría que invertir medios materiales y personales con el coste económico que ello comportaría para el Ayuntamiento, no siendo esto una actuación prioritaria en el momento actual de crisis en que se encuentran, máxime teniendo en cuenta que se estaría gravando de nuevo a los ciudadanos. Desde el PP consideran que realmente no se debe crear una nueva tasa, sino una modificación del impuesto de vehículos de tracción mecánica, que correspondería hacerlo al gobierno de la nación, ya que se ha modificado el impuesto de matriculación y se paga según la emisión de CO<sup>2</sup>, es lógico, por tanto, que el impuesto de circulación se bareme según las emisiones de CO<sup>2</sup> y no por el establecimiento de una nueva tasa municipal.

Indica, el Sr. Valiente Navarro, que además, desde el Ministerio, según manifestaciones públicas de sus responsables, se está trabajando ya en la línea de modificar el impuesto de vehículos para contemplar esta posibilidad de que se mida según la emisión de CO<sup>2</sup> y no actualmente como se está haciendo, según la cilindrada de los vehículos. Por tanto, como ya hay manifestaciones públicas del gobierno de la nación diciendo que eso va a ser así, piensan que la creación de esta tasa municipal, posiblemente, quedaría en nada si con posterioridad se aprueba la reforma del citado impuesto y se recoge este concepto en estos términos, que el tipo de gravamen venga establecido por las emisiones de CO<sup>2</sup> y no por las cilindradas de los vehículos. Por todo ello, no creen que sea el momento adecuado y posiblemente en muy poco tiempo se reforme el impuesto y ya se recoja lo que el Grupo Municipal Verde viene a solicitar en esta Moción.



En el segundo turno de intervenciones, D. Francisco Javier Esquembre Menor, dice que, en primer lugar, el que esta tasa pueda confundirse como un puro afán recaudatorio, creen que ya estaría salvada, porque la Moción habla de que tenga un destino finalista ese dinero, vinculado con reforestaciones y arboleda urbana, que está claramente vinculado con reducción de emisiones, de contaminación y, por tanto, con mejora de la salud de cada persona, lo cual tiene un precio y la salud del medio ambiente del planeta. Estiman, por un lado, que ese miedo a que se confunda con el afán recaudatorio estaría salvado, porque la Moción dice que estaría vinculado a lo que acaba de comentar. En segundo lugar, entiende, que es una actuación prioritaria y saben que tarde o temprano se va a hacer, bien por la modificación del impuesto de vehículos de tracción mecánica o por una tasa que aprobará el PP o el PSOE o el Verde o IU o quien la apruebe, porque los valores medio ambientales en desuso anteriormente, son exigencia de toda la población y también de toda la sociedad y si el aire tiene un precio, algún día la botellita de aire puro, que no ocurra, que se tenga que sacar de un cajero tirando una monedita. Entienden que es prioritaria esta acción, no se puede confundir con otras actuaciones de las que también se han hablado hoy, que no serían para nada prioritarias. Pone de manifiesto que sobre la dificultad de la clasificación y actualización del catálogo de vehículos, el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía del Ministerio de Medio Ambiente lo tiene hecho, eso no sería problema, sino la adaptación a la base de datos local para saber que tal vehículo de determinada marca tiene un nivel de emisiones de acuerdo con la tasa y le corresponde “x”. Aclara que el impuesto de circulación de vehículos sirve sobre todo o la idea cuando se legisla es en función del mobiliario urbano, del asfalto, del funcionamiento de la circulación de los vehículos, aunque luego sirve para que las arcas municipales puedan incrementarse, pero en la teoría de ese impuesto ese es el sentido.

Siguiendo con su intervención, el Sr. Esquembre Menor, dice, que han hablado de una tasa de descontaminación, que le pueden llamar de mejora del aire o como se le quiera decir, que no es ese impuesto, que redundaría beneficiosamente y que como comentaba antes con una adaptación local se puede actuar sobre esa tasa, no sobre el impuesto, ojalá el Ministerio de Medio Ambiente avance en esa regulación, que se imagina que el Ministerio de Hacienda o de Administraciones Públicas sería el que redactaría esa norma global para las corporaciones locales, pero hoy la responsabilidad está ya y lo pueden hacer, sino se realiza hoy, se hará dentro de quince años y aplaudirán a



quien lo haga, pero como en tantas otras propuestas de su Grupo ha ocurrido, están iniciando un camino para valorar los recursos y en ese sentido la aplicación de esta tasa, superado ese problema técnico que había que revisar, consideran que no sería gravosa y, sin embargo, muy beneficiosa para la salud de los ciudadanos y ciudadanas, para los hábitos de andar, para hacer ejercicio, evitar horas de contaminación y sobre todo, en general, para la mejora del medio ambiente.

D. José Joaquín Valiente Navarro, en esta segunda intervención, se reitera en que no es el momento oportuno de crear una nueva tasa que grave a los ciudadanos. Es posible que la finalidad de la tasa sea muy loable, pero como ya ha indicado no es el momento oportuno. Vuelve a repetir que desde el Ministerio, según manifestaciones públicas, se está trabajando ya en la adaptación del impuesto de vehículos. Piensa que si hoy creasen una tasa sobre este concepto y después el impuesto de vehículos se modificara en el mismo sentido, la tasa dejaría de tener efecto, no serviría para nada, porque tendría que aplicarse el impuesto. Por tanto, cree que es mejor esperar a esta modificación que se viene manifestando por parte del Ministerio, lógicamente si se hace, cree que se establecerán unas bonificaciones a todos aquellos vehículos que emitan menos, igual que ahora se grava la potencia y el vehículo que más potencia tiene más paga, lógicamente, el que emita menos CO<sup>2</sup> pagará menos, aún así, podrían discutir mucho sobre este tema y hablar no sólo de las emisiones de CO<sup>2</sup> sino de otros gases, porque si hablan sólo del CO<sup>2</sup>, los vehículos diesel, por ejemplo, no emiten tanto CO<sup>2</sup>, pero sí otros gases contaminantes, preguntándose cómo harían la diferencia de los gases que emite un vehículo diesel a un vehículo de gasolina. Deja constancia de que él también se ha interesado por este tipo de problema y ha leído sobre él, podrían seguir discutiendo mucho, pero cree que no es el momento, lo cual no quiere decir que en un futuro no puedan volver a plantearlo, si superan el momento de crisis económica, en cuyo caso, podrían sentarse a hablar de nuevo. Por tanto, sugiere se deje este asunto para un futuro.

Cierra el turno de intervenciones el Sr. Esquembre Menor, quien expresa que desde su Grupo piensan que diferenciar crisis económica sin tener en cuenta los aspectos ecológicos de la crisis es una barbaridad, porque seguramente la crisis estaría de mucho antes y si empiezan a poner precio a cosas que tienen valor, muchas veces confunden valor y precio, lo cual es un grave error, es decir, seguramente si dieran el valor al reciclado, al agua como producto, al aire, al bosque o a una serie de recursos naturales que se estiman, a nivel de IPC estarían en otro momento y a nivel de inversiones, salvo la regulación de una



serie de tasas sería distinto, porque si miden el precio de muchas cosas, hay costes que subirían. Por lo tanto, cree que en el paquete global, decir cuándo es el momento para aplicar una tasa, su Grupo entiende que lo es cuando hay una necesidad, por ejemplo, se ha aplicado desde el año pasado la tasa por celebración de bodas civiles, ¿había necesidad?, para él depende, si se dan unos servicios y se valora un precio, considerando que no es tan gravoso, ni injusto, ni desproporcionado y siendo un servicio que, además ahora, tiene una cierta reducción, puede ser útil para el funcionamiento de las arcas municipales sin gravar el derecho y la grandeza de una boda civil de una pareja. Por tanto, se hizo, preguntándose si era el momento, se ve que sí porque la necesidad estaba. En consecuencia, ¿es el momento de mejorar el aire que respiran?, piensa que sí, no hay duda y sobre la parte técnica se alegra que el Portavoz del PP tenga interés por este tema porque les ayudaría mucho a reflexionar entre todos. Sabe que hay muchos más contaminantes en el aire, pero hablan de un contaminante detectado como la mayor parte o en un 25%, causa de una contaminación atmosférica que repercute en el cambio climático y de vehículos a motor que están por lo que se dice en la base del 75% de estas emisiones. Por ello, creen que se debe actuar y cuando piensan sobre el plomo o ácido sulfúrico etc., ya hablarán de ello en un futuro. El Grupo Municipal Verde considera que se abre un momento muy importante, pero que no lo abren ellos, sino que ha ocurrido incluso en comunidades gobernadas por el PP, pues, surge la necesidad de dar valor a las cosas que lo tienen y de aquí en adelante igual que cuando hablaban de la recogida selectiva de la basura, parecía que los Verdes eran astronautas que venían de marte, ahora prácticamente nadie niega que esa recogida selectiva de basura sea una necesidad. Está seguro que esto se implantará y que se pueda hablar un poco más hacia otros gases también está seguro, pero no les ha dado ahora para tanto la Moción, más adelante.

Sometido a votación este asunto, votan en contra los once Concejales presentes del Grupo Municipal Partido Popular y lo hacen a favor los ocho Concejales presentes de los Grupos Municipales PSOE y Verde. Por tanto, por mayoría, la Corporación Municipal acuerda desestimar la Moción del Grupo Municipal Verde sobre creación de una tasa municipal de descontaminación para vehículos a motor.



13.- Ruegos y Preguntas.

9998\_13\_1

Pregunta verbal de D. Carlos Beltrán Esteve del Grupo Municipal Socialista, dirigida a la Sra. Alcaldesa, en relación con algo que han visto ya en este Pleno, que es convenio modificado para la rehabilitación de la Plaza de Toros. Se les ha comentado que el proyecto no está terminado y su Grupo quiere preguntar sobre el coste final que se especifica en el convenio y si no está terminado el proyecto, les gustaría saber quién lo está redactando, si los servicios municipales o un servicio externo.

Contesta la Sra. Alcaldesa que ya lo ha desvelado públicamente en varias ocasiones, no va a revelar ningún secreto, el proyecto lo está redactando el arquitecto municipal.

9998\_13\_2

Pregunta verbal de D. Carlos Beltrán Esteve, del Grupo Municipal Socialista, dirigida a la Concejala de Protocolo.

Les gustaría saber los criterios que siguió su departamento para la distribución de los asientos de la Corporación Municipal en la tribuna oficial de los desfiles de los días 5 y 6 de septiembre, así como la distribución de los asientos de las Madrinas de las Comparsas.

Expone, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Paz Poveda Hernández, que contestará por escrito a esta pregunta.

9998\_13\_3

Pregunta verbal de D. Carlos Beltrán Esteve, del Grupo Municipal Socialista, dirigida a la Sra. Alcaldesa.

Como cree que el área de ocio no la lleva nadie en concreto, aunque piensa que debe ser del Concejal de Juventud, pero al no estar presente en este Pleno, le hace la pregunta a la Sra. Alcaldesa.



Mientras esperan la ejecución material de la prometida Zona Zero, el área de ocio municipal les ha ido ofreciendo algunas actividades, entre las que destacan la celebración de un concierto gratuito en el Bulevar Maestro Carrascosa, de una banda que en ocasiones ha actuado de refuerzo en algunos conciertos de la banda de rock U2. También se les ha ofrecido la celebración de un concierto en la Plaza de Toros portátil que se instaló con ocasión de la corrida de toros que se celebró el día 7 de septiembre. Sobre este último concierto, quisieran hacer las siguientes preguntas a la Sra. Alcaldesa:

¿Cuál ha sido el coste económico definitivo para las arcas municipales de la celebración del evento?

¿Cuántas fueron las entradas vendidas tanto anticipadamente como en taquilla?

¿Cuántas fueron entregadas de manera gratuita en concepto de protocolo municipal?

¿Tenía conocimiento el área de ocio de la actividad prevista por el área de seguridad y policía local esa noche en los alrededores de la Plaza de Toros portátil?

Responde la Alcaldesa, D<sup>a</sup> Celia Lledó Rico, que si de verdad pretendían que contestara esta noche en el Pleno a esta pregunta, debían haberla presentado por escrito, porque como comprenderán todos los datos económicos que están requiriendo no los puede conocer. En cuanto a la duplicidad de actividades que ha nombrado el Portavoz del PSOE, no son tales, el Ayuntamiento programa las actividades de ocio, pero sobre las actividades a que se ha referido de control y seguridad ciudadana no son de competencia municipal.

9998\_13\_4

Pregunta verbal de D. Carlos Beltrán Esteve, del Grupo Municipal Socialista, dirigida al Concejal de Obras.

En relación con una zona de la calle Alto de los Leones, concretamente en el tramo entre calle Alcázar de Toledo y Rosalía de Castro, se hizo una promoción de viviendas y como es obvio se tuvo que realizar una serie de obras en el pavimento de la calzada. Han pasado por ahí y han visto que ese pavimento no está en condiciones y desean saber si su departamento lo tiene previsto,



además no saben si corresponde hacerlo a la promotora de esa obra o al Ayuntamiento.

Contesta D. Juan Francisco Richart Forte, que es una actuación de alcantarillado que hizo Aguas de Valencia, él también se pregunta porqué eso está así, ya que si la empresa concesionaria tenía que asfaltar, no sabe porqué no lo ha hecho. Explica que la empresa concesionaria le ha informado que el Concejal de Obras de entonces le dijo que no lo asfaltara, porque como había que terminarse la actuación, se haría a posteriori. Él está recopilando toda la documentación posible para ver si es competencia del Ayuntamiento asfaltar ahora o tenía que haberlo hecho en su momento la empresa concesionaria.

9998\_13\_5

Pregunta verbal de D. Carlos Beltrán Esteve, del Grupo Municipal Socialista, dirigida al Concejal de Educación, que espera le conteste por escrito al no estar hoy presente en el Pleno.

Supone que el Concejal de Educación está enterado de la Orden de Consellería de Educación que ha transmitido a los inspectores de su departamento, para que realicen inspecciones incluso entrando en medio de las clases que se imparten de Educación para la Ciudadanía en todo el territorio de la Comunidad Valenciana, para comprobar si se están cumpliendo las instrucciones que se dieron sobre la impartición de esta asignatura mediante un profesor titular propiamente de la asignatura y un profesor que tradujera al inglés, tal como establece la Orden de Consellería. Por cierto, cree que alguna de estas actuaciones han trascendido a nivel nacional y se ha comentado que hacía mucho tiempo que no ocurría que un inspector entrara directamente en pleno momento de dar la clase para comprobar si cumple con sus obligaciones, aunque esto a lo mejor es una anécdota, no lo sabe.

Pregunta, ¿les puede informar el Concejal de Educación si aprovechando esas inspecciones de estos funcionarios, los mismos inspectores aparte de evaluar si han comprobado que se imparte correctamente esa asignatura de acuerdo con la Orden de Consellería de Educación, han examinado también como es su obligación las condiciones en que se encuentran los Centros de Secundaria? Sólo va a poner un ejemplo para que lo certifique el Concejal de Educación cuando tenga la oportunidad de contestar. El Instituto Navarro Santafé no ha recepcionado las obras de reforma que se hicieron porque al parecer existen defectos que no se han corregido. Quieren saber si al mismo



tiempo se ha certificado todo este tipo de situaciones en los Centros de Secundaria que son competencia de la Consellería de Educación.

9998\_13\_6

Pregunta verbal de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Catalina Hernández Martínez, del Grupo Municipal Verde, dirigida al Concejal de Educación, que espera le conteste por escrito al no estar hoy presente en el Pleno.

Quisieran saber cuál ha sido la demanda de Educación para la Ciudadanía de los chicos y chicas de segundo de Educación Secundaria en los Institutos

¿Cuál ha sido el profesor de inglés que ha llegado para poder dar esta asignatura, tal y como obliga el Decreto de Consellería?

¿Cómo se está llevando a la práctica esta asignatura?

9998\_13\_7

Pregunta verbal de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Catalina Hernández Martínez, del Grupo Municipal Verde, dirigida a la Secretaria General del Ayuntamiento, sobre el Decreto nº 1.228.

Dice que es un Decreto que resuelve la concesión de una licencia de obras mayor con un presupuesto de 213.903,- euros. Quisieran preguntar si esta licencia de obra mayor debe pasar por Junta de Gobierno Local, si es competencia de la Presidenta de la Junta de Gobierno Local la firma y si para que se pueda hacer por Decreto es necesario que se justifique su urgencia, cosa que no se justifica en ese Decreto, no están los informes de los servicios técnicos municipales transcritos y está firmado por un Concejal no por la Alcaldesa como Presidenta de la Junta de Gobierno Local.

Pregunta si se han seguido los procedimientos reglamentarios conforme a ley para la autorización de esta licencia de obra mayor.

Responde la Secretaria General, que como son varias las preguntas que se han formulado, prefiere examinar antes el citado Decreto y dar la contestación por escrito.



9998\_13\_8

Pregunta verbal de D. Francisco Javier Esquembre Menor, del Grupo Municipal Verde, dirigida a la Sra. Alcaldesa, sobre el Plan Acústico Municipal.

Con fecha 8 de julio de 2008, nº registro de entrada 7084, la Consellería de Territorio y Vivienda de la Generalitat Valenciana le solicita al Ayuntamiento de Villena que realice el Plan Acústico Municipal.

La Generalitat Valenciana en su Decreto 266/2004, de 3 de diciembre, por el que establecen normas de prevención y corrección de la contaminación acústica en relación con actividades, instalaciones, edificaciones, obras y servicios que tiene por objeto prevenir, vigilar y reducir la contaminación acústica para evitar y reducir los daños que de ésta pueden derivarse para la salud humana, los bienes o el medio ambiente. En el artículo 22, indica que para evitar los efectos acumulativos, la administración municipal, en zonas de uso dominante residencial o de uso sanitario y docente, y en cuanto la implantación de actividades destinadas a discoteca, sala fiestas, pubs, bares, restaurante y similares que cuenten con ambientación musical, así como aquellas otras productoras de ruidos y vibraciones, fijará mediante ordenanzas o planes acústicos municipales, con las distancias mínimas que deberán respetar.

Pregunta si ese Plan Acústico ya está en marcha y qué distancias mínimas tienen previsto marcar en ese Plan Acústico Municipal.

Expone la Sra. Alcaldesa que dará contestación a esta pregunta por escrito.

9998\_13\_9

Pregunta verbal de D. Francisco Javier Esquembre Menor, del Grupo Municipal Verde, dirigida a la Sra. Alcaldesa, sobre la Junta de Gobierno Local del día 2 de septiembre de 2008.

En los puntos 17, 18 y 19 de la citada Junta de Gobierno Local se habla de Declaraciones de Interés Comunitario, promovidas por varias empresas que tienen huertos solares fotovoltaicos y en todas ellas se establece un canon por importe de 171.396,44 +142.857,20 +185.566,06 euros total = 499.819,70 euros.



Según el artículo 85, apartado 1 de la Ley 4/2004, de 30 de junio, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje los ingresos procedentes del canon establecido para las actuaciones en el suelo no urbanizable con declaración de interés comunitario serán destinados íntegramente a actuaciones tendentes al mantenimiento y recuperación del territorio o del paisaje, en el ámbito del propio municipio.

El artículo 64 del ROGTU indica que estos ingresos quedarán afectos a la gestión territorial en concepto de cuotas de sostenibilidad y que se destinarán íntegramente a la financiación de acciones de gestión municipal tendentes al mantenimiento, mejora y recuperación del paisaje.

En base a lo anterior, la Corporación Municipal deberá plantear propuesta para destino de estos ingresos, contándose con un plazo de seis meses para la presentación ante la Consellería competente de los programas y proyectos correspondientes. De no ha-cerse así, la cuota será ingresada en el Fondo para la Equidad Territorial.

La pregunta es la siguiente:

¿Qué propuesta tienen prevista plantear para el destino de estos ingresos?

¿Cuál ha sido el destino de los ingresos que se deben obtener por los cánones de otras actuaciones, como la de Enestar, Solner etc.?

Ahora hablan de Celemin Energy, S.L. e Hispano Fotovoltaica, S.L., que estarían acogidas también por ese Decreto. ¿Tienen ya la propuesta prevista y el destino de los fondos?

Responde D. José Joaquín Valiente Navarro, que los servicios municipales están trabajando ya para establecer los proyectos y presentarlos para el destino del canon de aprovechamiento urbanístico de las DIC a que el Sr. Esquembre Menor ha hecho referencia y viene establecido por ley. Cuando estén definidos estos proyectos se darán a conocer, pero los técnicos municipales de medio ambiente, en relación con los de urbanismo, ya están trabajando en dichos proyectos.

9998\_13\_10



Pregunta verbal de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Catalina Hernández Martínez, del Grupo Municipal Verde, dirigida a la Sra. Alcaldesa.

Ha pasado ya año y medio desde que el equipo de gobierno del PP empezó a gobernar Villena y sólo se ha realizado una única reunión del Patronato de Bibliotecas, fue el 18 de febrero de 2008, y no se llegó a terminar, asumiendo la obligación la propia Alcaldesa de que se convocaría esa reunión en el menor plazo posible. En el orden del día figuraban 14 puntos, sólo se trataron 8, los puntos que quedaron sobre la mesa cree que son de interés, por ejemplo, la valoración del año 2006 y otros asuntos importantes. Su Grupo en el Pleno del mes de mayo rogó que se convocara esa reunión a la mayor brevedad, pero como sigue sin convocarse vuelven a solicitar que se ponga una fecha y que se asuman esas reuniones tal y como marcan los estatutos, una vez al trimestre y no sólo cuando se tenga la necesidad de aprobar los Presupuestos y Plantilla del año en curso.

Contesta D. Francisco Abellán Candela, que el retraso se ha debido a ver si se incorporaba la Bibliotecaria Municipal, pero como hay que dar solución a una serie de temas, en un plazo de quince días se convocará el Patronato y se intentará algo que se debía haber hecho hace tiempo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión siendo las **23:15**, del día al principio expresado, de lo que yo la Secretario, CERTIFICO.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Celia Lledó Rico

Fdo.: Amparo Macián García